



PE12/108H.2/C8.1.6/01/2024.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En el Municipio de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; siendo las **once horas con cero minutos del día trece de mayo de dos mil veinticuatro**, constituidos en las oficinas que ocupa la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sito en calle Avenida Gerardo Pandal Graff #1 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez, Segundo Nivel, C.P. 71257; en cumplimiento a la Convocatoria de fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro, emitida por el Presidente, y debidamente notificada a las y los integrantes del Comité de Transparencia para celebrar la presente Sesión Ordinaria; con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción IV, 24, fracción I, 43 y 44, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, fracción I, 10, fracción XVIII, 72 y 73, fracción IX de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y, Primero, Segundo, Décimo Tercero de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia reunidos los C.C. **L.C.E. Ricardo Pérez Antonio**, Presidente; **Dr. Abel Antonio Morales Santiago**, Secretario Técnico; **L.C.P. Evangelina Alcázar Hernández**, Vocal A; **C.P. Eric Martínez Pérez**, Vocal B; **Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas**, Vocal C; **Mtra. Estefanía González Ramos**, Vocal D; **L.C.P. Grimaldo Santiago López**, Vocal E; todas y todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- INFORME DE LA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO QUE GUARDA LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 37852/FVCE/OAXACA/2023.
- 5.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
- 6.- APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE JULIO- DICIEMBRE DE 2023.
- 7.- APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL 2023, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y RECURSOS DE REVISIÓN QUE SE RECIBIERON Y SE GESTIONARON AL INTERIOR DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS.



8.- APROBACIÓN DEL TÉRMINO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS LEGALES PARA LA SUSTANCIACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y/O PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RECURSOS DE REVISIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS, ASÍ COMO, LA PUBLICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y SOLVENTACIÓN DE OBLIGACIONES. -----

9.- APROBACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LA SITUACIÓN EXISTENTE, LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. -----

10- ASUNTOS GENERALES. -----

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

A continuación, procede el desahogo de los puntos del orden del día. -----

PUNTO PRIMERO. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Dr. Abel Antonio Morales Santiago**, Secretario Técnico, realiza el pase de lista, una vez concluida comunica al **L.C.E. Ricardo Pérez Antonio**, Presidente del Comité de Transparencia, que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de este Comité, por lo que procede a declarar que **existe el quórum legal** para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. -----

PUNTO SEGUNDO. - DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta Sesión y válidos los puntos que serán sometidos a consideración de este Comité, así que siendo las once horas con diez minutos del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, se declara abierta la presente Sesión. -----

PUNTO TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la voz, el Dr. Abel Antonio Morales Santiago, Secretario Técnico, somete a consideración de los presentes el orden del día mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual queda agotado el punto tres de la presente sesión. -----

PUNTO CUARTO. - INFORME DE LA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO QUE GUARDA LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 37852/FVCE/OAXACA/2023. -----

En uso de la palabra el Dr. Abel Antonio Morales Santiago, en su calidad de



Secretario Técnico de este Comité, informa a los integrantes del Comité que el día 05 de noviembre de 2023, se ejercieron actos que vulneraron la sesión que se tiene en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), ya que se eliminó diversa información que este Sujeto Obligado había realizado como parte de las Obligaciones de Transparencia, respecto de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, motivo por el cual, con fecha 06 de noviembre del 2023, se presentó ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la denuncia correspondiente para la investigación de los hechos ilícitos antes referidos y deslindar de responsabilidad a este Sujeto Obligado, denuncia que dio lugar a la carpeta de investigación número 37852/FVCE/OAXACA/2023, por lo anterior, mediante oficio número SF/PF/221/DC/DPA/2024, de fecha 27 de febrero del año en curso, el de la voz, informó el estado actual que guardan las diligencias y actuaciones practicadas a la fecha dentro de la carpeta de investigación antes citada, conforme a lo siguiente:

Primero. - Mediante oficio FGJE/ISP/IF/MISS/DIC.28/2023, la Lic. María Isabel Sánchez Santiago, emitió el dictamen pericial correspondiente, informando lo siguiente:

"CONCLUSION

En la diligencia realizada en la Secretaría de Finanzas con el C. Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe de departamento en la oficina del Departamento de Gestión y Difusión ubicada en Edificio "D" Saúl Martínez del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz", Soldado de la Patria, ubicado en Avenida Gerardo Padal Graff # 1 Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Se encendió el Equipo Laptop color gris, marca hp, modelo 14-cf2063la, con número de serie 5CG037819J.

1) Forma que ingresa a la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de Sistemas de portales de obligaciones de Transparencia.

El C. Víctor Hugo Santana Ruiz, Jefe de departamento tiene dos usuarios para el acceso a la plataforma Nacional de Transparencia en la liga www.plataformadetransparencia.org.mx con los usuarios adm.so.11817@pnt.org.mx y enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx, con sus respectivas contraseñas.

Enseguida selecciona "Obligaciones de transparencia" con el menú "Unidades Administrativas"; "Carga de Información"; "Opciones Avanzadas" y "Reportes". Seleccionando la opción "Carga de Archivos" en donde se observa "Organismo garante:" "Oaxaca"; "Normatividad:" "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información"; "Sujeto Obligado:" "SECRETARIA DE FINANZAS"; "Unidad Administrativa:" "Seleccione una opción"; "Usuario" seleccione una opción y "Ejercicio." "2023" (en esta opción puedes elegir el año 2021, 2022 y 2023). En donde en esta opción tiene los Atributos acceso a las "Altas", "Bajas", "Cambios" y "Modificaciones.

2) Determine si el equipo de cómputo presente alguna vulnerabilidad, para acceder la Plataforma nacional de Transparencia, en el apartado de Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Para el acceso a la plataforma Nacional de Transparencia en la liga www.plataformadetransparencia.org.mx, se puede ejecutar desde cualquier equipo de cómputo, tablet o teléfono celular y es importante para el acceso a esta plataforma el usuario y contraseña. Por lo que cualquier



persona que conozca el usuario enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx y contraseña puede tener acceso, en cualquier dispositivo.

3) Informe si es posible determinar la IP (dirección única) desde donde se haya realizado el ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia.

En el equipo LAPTOP con número de serie 5CG037B19J con el nombre LAPTOP-3VALPGCO y con usuario CptalSistemas5. En la fecha 05 de noviembre de 2023 no se tuvo acceso a la liga www.plataformadetransparencia.org.mx, en la "PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".

4) En caso de no poder determinar los puntos anteriores, informe los motivos y quien podría determinar los puntos solicitados.

En el análisis al equipo LAPTOP con número de serie 5CG037B19J con el nombre LAPTOP-3VALPGCO y con usuario CptalSistemas5. No se puede determinar IP en donde se realizó el acceso a liga www.plataformadetransparencia.org.mx, en la "PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA". Porque en donde queda registrado la información de donde se esta liga se tuvo acceso es en el servidor donde se almacena la información. Y esta información lo puede determinar el órgano administrador de la Plataforma".

Segundo.- Por oficio OGAIPO/DAJ/112/2024, de fecha 26 de enero de 2024, la Directora de Asuntos Jurídicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, remitió ante el Agente del Ministerio Público, adscrita a la mesa Uno del Sector Metropolitano de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el oficio OGAIPO/DTT/053/2024, de fecha 24 de enero de 2024, a través del oficio 1110/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, mediante el cual dio respuesta al requerimiento realizado por el Agente del Ministerio Público adscrita a la Mesa Uno del Sector Metropolitano de la Vicefiscalía General del Estado de Oaxaca, en el que informa lo siguiente:

"En atención a lo dispuesto por el artículo 17 fracción I inciso g) del Reglamento Interno vigente del Órgano Garante de Acceso, a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite respuesta al oficio OGAIPO/DAJ/0078/2024 remitido por la Dirección Jurídica de este Órgano Garante para dar cumplimiento con el requerimiento de información realizado por la Fiscalía General de Justicia del Estado mediante oficio 1110/2023. En este sentido, se responde a los cuestionamientos realizados:

1.- Si el día 05 de noviembre del año en curso en la Plataforma de ese Órgano Garante le Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), el usuario enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx, ingreso a dicho sistema

El Órgano Garante funge como administrador estatal de la Plataforma Nacional de Transparencia apegándose a los Lineamientos para la



Implementación y Operación de esta misma ya que lo faculta y limita en cuanto a la administración de la PNT, en este sentido se forma que el OGAIPO no cuenta con información relativa a la hora y día en el que los usuarios de la plataforma ingresan y salen de ella, sin embargo, se tiene registro que el usuario enlace.sefin@finanzassoaxaca.gob.mx, comenzó a dar de baja información del sistema el día 5 de noviembre de 2023 a las 22:29:30 horas, por lo tanto se infiere a que el usuario se encontraba el día y la hora mencionada dentro de la PNT.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, indique la hora, ubicación de dicho usuario.

La plataforma nacional de transparencia no registra ubicaciones de sus usuarios, pero si registra fecha y hora de la administración de la información, el usuario enlace.sefin@finanzassoaxaca.gob.mx, comenzó con la baja de información de la plataforma nacional de transparencia el día 5 de noviembre de 2023 a las 22:29:30 y terminó la baja de información el día 5 de noviembre de 2023 a las 23:40:04 horas, por lo tanto se infiere a que el usuario se encontraba el día y la hora mencionada dentro de la PNT.

3.- Si el día 05 de noviembre del año 2023, en la Plataforma de ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), a través de usuario enlace.sefin@finanzassoaxaca.gob.mx fue borrada información de Obligación de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Si, los registros de la Plataforma Nacional de Transparencia nos dice que fue dado de baja 24,929 registros de varios formatos de obligaciones de transparencia del sujeto obligado Secretaría de Finanzas, el día 5 de noviembre del 2023 en un horario de 22:29:30 a 23:40:04 horas, utilizando la cuenta de enlace.sefin@finanzassoaxaca.gob.mx.

4.- En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, informe de que años fue borrada la información.

La Plataforma Nacional de Transparencia no nos indica que ejercicio o año fue dado de baja, solo nos indica fecha, hora, usuario, tipo de operación y una descripción con el id de cada registro, así como el id del formato.

5.- Remita toda la información con la que cuente, relativa al usuario que borró la información, como cuenta IP, la hora exacta del borrado, detalles de la última conexión el día 05 de noviembre del 2023, la ubicación en caso de tenerla y demás información con la que cuente.

La única información que se puede obtener relacionada con la fecha a la que hace mención y la acción de borrado antes mencionado, es la siguiente: La Plataforma Nacional de Transparencia registro como primera baja de información el registro con id 34521163 para el formato con id 45324 en la fecha 05/11/2023 a la hora 22:29:30 y la última baja se registró el día 5/11/2023 con hora 23:40:04 registro id 32343178 del formato 45681.



6.- Si el borrado de dicha información, fue un borrado lógico en su base de datos, o una baja lógica del registro a qué tipo de borrado fue.

Se realizó una baja lógica de la información.

7.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, remita toda la información relativa a ese borrado lógico, a la baja lógica del registro o al tipo de borrado que se realizó.

La Plataforma Nacional de Transparencia solo registra el id de la información y el id del formato, así como el total de registros que se dieron de baja que en este caso fue un total de 24,929 registros eliminados correspondientes a los distintos formatos que atienden a las obligaciones de transparencia aplicables al sujeto obligado Secretaría de Finanzas.

8.- En caso de haber sido un borrado lógico o baja lógica del registro, el tiempo en que ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), restaurará la información en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado Secretaría de Finanzas.

El Órgano Garante no posee la información que generan y administran los, sujetos obligados, por tal motivo no es posible restaurar la información.

9.- Si desde cualquier usuario a nivel nacional se puede realizar un borrado físico de la información que obra en dicha plataforma.

No cualquier usuario puede acceder y hacer modificaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia, solo usuarios registrados en la PNT pueden borrar, cambiar o agregar e información de su sujeto obligado. El acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia no se limita a la nación, ya que es un sistema conectado a internet y su acceso es a nivel mundial.

10.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, informe en que consiste el borrado físico.

Se eliminaron los registros electrónicos que se albergaban en los formatos de obligaciones de transparencia, por lo tanto, es imposible recuperarlos, sin embargo, quien posee la información es el sujeto obligado y es el quien debe restaurar la información con base a sus archivos físicos.

11.- En caso de que hubiera existido cambio de la contraseña del usuario enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx, indicar la fecha, hora y ubicación de la misma.

Se detecta en la Plataforma Nacional de Transparencia el día 06 noviembre del año 2023 a las 11:32 horas un cambio de contraseña realizado por el administrador del sujeto obligado Secretaría de Finanzas de la cuenta adm.so. 11817@pnt.org.mx, no se detecta cambio de contraseña de la cuenta enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx."

Tercero. - Con Oficio INAI/DGAJ/0143/2024, de fecha 18 de enero de 2024, el Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,



OAXACA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

dio atención al requerimiento de Información realizado por el Agente del Ministerio Público, adscrita a la mesa Uno del Sector Metropolitano de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en el siguiente sentido:

"Al respecto se informa que, con fundamento en el artículo 8, Título Primero, Capítulo II de los Lineamientos de la Funcionalidad, operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, el desarrollo, mejoras y mantenimiento será responsabilidad de los Organismos Garantes que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, bajo la coordinación del INAI, a través de la Dirección General de Tecnologías de la información. Con base en lo anterior esta Dirección General no cuenta con atribuciones por sí misma para administrar información que se genera en la Plataforma por parte de los organismos garantes y sus sujetos obligados.

Es importante mencionar que la administración y gestión de las cuentas de usuarios de los sujetos obligados, es una atribución que corresponde a los administradores de los organismos garantes y que se establece en el artículo 27 numerales 3 y 9 de los lineamientos antes referidos.

En ese sentido, con respecto a los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 11, se informa que los administradores de organismos garantes son los que cuentan con mecanismos que registran la trazabilidad de las acciones que se realizan dentro de la PNT. Estas bitácoras de movimientos pueden ser consultadas y monitoreadas por los usuarios administradores de los organismos garantes estatales desde los diferentes módulos que componen la Plataforma tal y como lo establecen los multicitados lineamientos en su artículo 27 numeral 9.

Cabe aclarar que en cuanto al punto 5, ningún usuario de la PNT puede obtener IP's, toda vez que el aplicativo no guarda esa información.

Ahora bien, en lo que corresponde al punto 9, se informa que los usuarios con perfil de administradores de sujeto obligado tienen facultades para borrar físicamente la información, únicamente de sus obligaciones de transparencia que ellos mismos cargaron.

Finalmente, sobre el punto 10, se informa, que el borrado físico consiste en un borrado permanente de la información."

Por lo que el Secretario Técnico, hace de su conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia, el estado actual de las investigaciones, como Órgano colegiado en materia de transparencia de esta Secretaría de Finanzas, consecuentemente pregunta a los integrantes del Comité de Transparencia si existe algún comentario u observación. Por lo que, al no registrar comentarios u observaciones, a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del informe que guarda la carpeta de investigación número **37852/FVCE/OAXACA/2023**, que previamente se le dio lectura, y por unanimidad de votos de los presentes, éste Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:

----- **ACUERDO. - SF/CT/SO/01/2024.** -----

----- **SE APRUEBA EL INFORME QUE GUARDA LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 37852/FVCE/OAXACA/2023.** -----

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large checkmark, a signature, and other scribbles.



PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

En este acto y de acuerdo a los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;* en su Anexo 1. Criterios para las Obligaciones de Transparencia Comunes establecidas en el Artículo 70, fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados, en su tercer párrafo establece lo siguiente: *"El tercer formato tendrá los datos vigentes de la presidenta o presidente y las demás personas integrantes del Comité de Transparencia; y en el cuarto formato se incluirá durante el primer trimestre, el calendario de sesiones ordinarios que celebrará el Comité de Transparencia en todo el ejercicio, los hipervínculos a las actas de las sesiones que se ha celebrado a lo largo del año se incluirán trimestralmente, asimismo, se publicará la información de las reuniones extraordinarias que, en su caso, se celebren cada trimestre";* por lo que enseguida el Secretario Técnico presenta el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2024; de la siguiente manera: -----

SESION ORDINARIA	FECHA
Segunda Sesión Ordinaria	30 de agosto de 2024
Tercera Sesión Ordinaria	29 de noviembre de 2024

El Secretario Técnico a indicación del Presidente del Comité de Transparencia somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, que previamente se le dio lectura, y por unanimidad de votos de los presentes, éste Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente: -----

----- **-ACUERDO SF/CT/SO/02/2024.** -----

SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

PUNTO SEXTO. - APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE JULIO- DICIEMBRE DE 2023. -----

A indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico pone a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), de la información generada por las Áreas Administrativas de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al segundo semestre del año dos mil veintitrés, periodo comprendido del primero de julio de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, y se anexa el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados a la presente Acta, esto en cumplimiento al artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece la obligación en materia de transparencia por parte de los Sujetos para realizar de manera semestral el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados; en relación con lo establecido en el Capítulo III, "Del índice de los expedientes



clasificados como Reservados" en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por lo anterior, el Secretario Técnico, a indicación del Presidente del Comité de Transparencia somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados **correspondiente al semestre julio- diciembre de 2023**, que previamente se le dio lectura, y por unanimidad de votos de los presentes, éste Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

----- **ACUERDO. - SF/CT/SO/03/2024.** -----
SE APRUEBA DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE JULIO- DICIEMBRE DE 2023.-----

----- **PUNTO SEPTIMO. - APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL 2023, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y RECURSOS DE REVISIÓN QUE SE RECIBIERON Y SE GESTIONARON AL INTERIOR DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS.**-----

A indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a votación de los integrantes del Comité, la propuesta para la aprobación del informe Anual 2023, correspondiente a las Solicitudes de Información, Datos Personales y Recursos de Revisión que se recibieron y se gestionaron al interior de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que se genera por medio de cuatro formatos: el FORMATO I.A 1, Informe de solicitudes de acceso a la información; FORMATO I.A 2, Informe de solicitudes ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad) de Datos Personales; FORMATO I.A 3, Informe de recursos de revisión y; FORMATO I.A 4, Informe de solicitudes de información asistidas por la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 45, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública una de las funciones de la Unidad de transparencia consiste en llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío-----

El Dr. Abel Antonio Morales Santiago, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, en su calidad de Procurador Fiscal y responsable de la Unidad de Transparencia, de esta Secretaría de Finanzas, presenta a este Comité de Transparencia, el informe Anual 2023 correspondiente a las Solicitudes de Información, Datos Personales y Recursos de Revisión que se recibieron y se gestionaron por la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con los anexos mencionados anteriormente. A continuación y por indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del informe anual 2023, correspondiente a las solicitudes de información, datos personales y recursos de revisión que se recibieron y se gestionaron al interior de esta secretaría de finanzas y por unanimidad de votos de los presentes, éste Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

----- **ACUERDO. - SF/CT/SO/04/2024.** -----
SE APRUEBA EL INFORME ANUAL 2023, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y RECURSOS DE REVISIÓN QUE SE RECIBIERON Y SE GESTIONARON AL INTERIOR DE ESTA

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large vertical line, a checkmark, and the numbers 4, 7, and 6.



SECRETARÍA DE FINANZAS.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA REANUDACIÓN DE PLAZOS LEGALES PARA LA SUSTANCIACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y/O PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RECURSOS DE REVISIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS, ASÍ COMO, LA PUBLICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y SOLVENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

El Secretario Técnico, en uso de la voz, expone a los integrantes del comité, los antecedentes relacionados a la suspensión de plazos en materia de transparencia, para esta Secretaría de Finanzas, manifestando los hechos narrados en el punto número tres de esta Acta Ordinaria, relativos a la vulneración de la sesión perteneciente a la Secretaría de Finanzas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y la eliminación de información que este Sujeto Obligado tenía publicada como parte de las obligaciones de Transparencia. Por lo que, el día 06 de noviembre del mismo año, se presentó la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, dando origen a la carpeta de investigación número 37852/FVCE/OAXACA/2023, del Fiscal Investigador de la Fiscalía Investigadora IV de Asuntos Relevantes de la Dirección de Averiguaciones Previas y Procesos.

Derivado de la realización continua de peritajes y diligencias correspondientes a las autoridades en materia de procuración de justicia, para investigar los hechos antes expuestos, este Sujeto Obligado, solicitó al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), a partir del mes de noviembre de 2023, la suspensión de plazos legales por 30 días hábiles, por lo que se han expedido los siguientes Acuerdos de suspensión de plazos:-

Acuerdo	Fecha
OGAIPO/CG/097/2023	14 de noviembre de 2023
OGAIPO/CG/115/2023	14 de diciembre de 2023
OGAIPO/CG/019/2024	09 de febrero de 2024
OGAIPO/CG/039/2024	21 de marzo de 2024

Teniendo como último Acuerdo, el decretado por el Consejo General del Órgano Garante del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), el día 21 de marzo de 2024, Acuerdo número OGAIPO/CG/039/2024, que se transcribe a continuación:

PRIMERO. Se aprueba la ampliación de la suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, así como, la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia y la solventación de las mismas para el Sujeto Obligado, Secretaría de Finanzas, por treinta días hábiles hasta en tanto el referido Sujeto Obligado, se encuentre en condiciones de poder dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que establecen las leyes en materia de transparencia y protección de datos personales, tomando en



consideración las diligencias que realiza la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para la investigación de los hechos informados a este Órgano Garante, debiendo una vez que no exista impedimento o diligencia que desahogar por la autoridad investigadora dar aviso a este Órgano Garante para los efectos legales correspondientes.

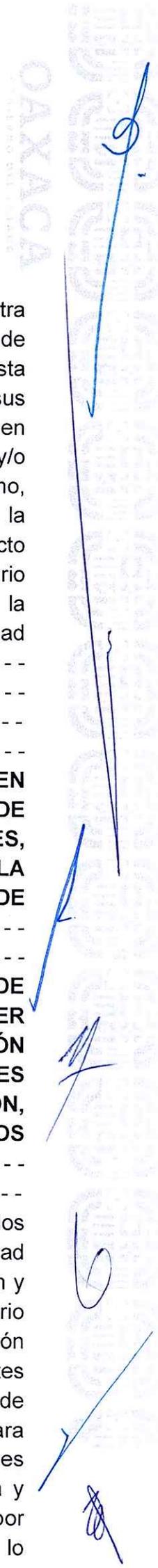
El secretario Técnico, manifiesta que de acuerdo al estado en el que se encuentra la carpeta de Investigación 37852/FVCE/OAXACA/2023, aún continúan los actos de investigación por parte de las autoridades, sin embargo, se ha determinado que esta Secretaría de Finanzas, se encuentra en condiciones para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, y reanudar plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, así como, la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia y la solventación de las mismas, plazo que finaliza el día 09 de mayo de 2024. Acto seguido por indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico, somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación de la recaudación de plazos legales antes mencionado y por unanimidad de votos de los presentes, éste Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente - - - - -

ACUERDO. - SF/CT/SO/05/2024.

SE APRUEBA REANUDAR PLAZOS LEGALES PARA LA SUSTANCIACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y/O PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RECURSOS DE REVISIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS, ASÍ COMO, LA PUBLICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y SOLVENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES. - - - - -

PUNTO NOVENO. - APROBACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LA SITUACIÓN EXISTENTE, LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. - - - - -

En cumplimiento a los numerales Primero, Tercero, Cuarto, Sexto y Séptimo de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo 2026. El Secretario Técnico por indicación del Presidente del Comité de Transparencia, somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del Diagnóstico de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar el derecho de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales de los grupos en situación de vulnerabilidad y por unanimidad de votos de los presentes, éste Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente: - - - - -





----- **ACUERDO. - SF/CT/SO/06/2024.** -----

SE APRUEBA EL DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LA SITUACIÓN EXISTENTE, LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD -----

PUNTO DECIMO.- ASUNTOS GENERALES.- Acto seguido, el Secretario Técnico de este Comité de Transparencia, pregunta a los asistentes si tienen algún otro asunto que tratar en la presente sesión ordinaria, por lo que ninguno de los presentes manifiestan algún otro asunto que tratar, acto seguido se procede al último punto del orden del día.-----

Publíquese la presente Sesión Ordinaria en el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el término de tres días hábiles a partir de la firma de la presente acta. -----

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----
Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las doce horas con treinta minutos de este día, da por clausurada la presente sesión ordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por duplicado al calce y al margen por los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.** -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

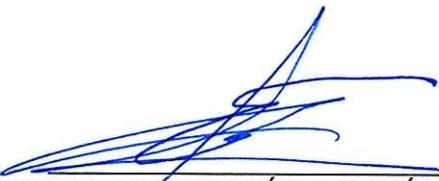
L.C.E. RICARDO PÉREZ ANTONIO.
PRESIDENTE

L.C.P. EVANGELINA ALCÁZAR
HERNÁNDEZ. VOCAL A.

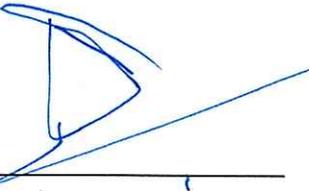
L.C.P. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ.
VOCAL B.




DRA. CRISTINA REFUGIO ESPINOSA
ROJAS. VOCAL C.


MTRA. ESTEFANÍA GONZÁLEZ
RAMOS, VOCAL D.


L.C.P. GRIMALDO SANTIAGO LÓPEZ.
VOCAL E.


DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO.
SECRETARIO TÉCNICO.




La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, celebrada el trece de mayo de dos mil veinticuatro. -----





C.8.1.5/05/2023

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

Carpeta de Investigación: 37852/FUCE/OAXACA/2023
Clave documental: PE12/108H.1/C6.17.2
Oficio número: SF/PF/221/DC/DPA/2024
Asunto: **Se remiten constancias**

RECIBIDO
28 FEB 2024
Recibido: 12/11 92374
Hora: 11:21 Amosca (copias simples)

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 27 de febrero de 2024.

Mtra. Celia Aspiroz García
Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Edificio

Con At'n.
Víctor Hugo Santana Ruiz
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/DGD/1294/2023 de 07 de noviembre de 2023, mediante el cual solicita el estado actual de las diligencias y actuaciones practicadas dentro de la carpeta de investigación número 37852/FUCE/OAXACA/2023, lo anterior para estar de estar en condiciones de informarle a los Integrantes del Comité de Transparencia, lo relacionado con los hechos relativos a la vulneración de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, se anexan copias simples de las diligencias y actuaciones practicadas por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Mesa Uno del Sector Metropolitano de la Fiscalía del Estado de Oaxaca, consistentes en:

- 1.- Oficio FGJE/ISP/IF/MISS/DIC.28/2023 consistente en el dictamen pericial emitido por la Lic. María Isabel Sánchez Santiago.
- 2.- Oficio OGAIPO/DAJ/112/2024 de 26 de enero de 2024, consistente en el informe rendido por la Directora de Asuntos Jurídicos del OGAIPO y su anexo.
- 3.- Oficio INAI/DGAJ/0143/2024 de 18 de enero de 2024, consistente en el informe rendido por el Director General de Asuntos Jurídicos del INAI.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Procurador Fiscal

Dr. Abel Antonio Morales Santiago

AMV/KA/EA/jazp

RECIBIDO
11:35 c/a 28 fojas copias simples

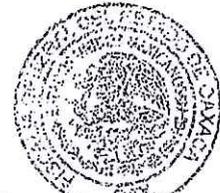


C-220

SECCIÓN:	SERVICIOS PERICIALES
OFICIO :	FGJE/I.S.P./IF/MISS/DIC. 28/2023
CARPETA DE INV:	37852/FVCE/OAXACA/2023
ASUNTO:	DICTAMEN

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 10 de noviembre de 2023.

LIC. GREGORIA LUJAN AGUILAR
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
 MESA UNO DE SECTOR METROPOLITANO



En cumplimiento a su oficio con número 931/2023, de fecha 06 de noviembre del año en curso, dirigido al C. Director del Instituto de servicios Periciales, por medio del que solicita personal de Perito en la Materia de Informática este departamento, dictaminé sobre lo siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Mediante oficio de fecha 06 de noviembre con número de oficio 931/2023.

[SIC]... "designe perito en informática a fin de que se constituya en Edificio "D" Saúl Martínez del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz", Soldado de la Patria, ubicado en Avenida Gerardo Padal Graff # 1 Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a fin de que realice las siguientes actuaciones:

- 1) Se entreviste con el ciudadano VICTOR HUGO SANTANA RUIZ, quien pude ser localizado en el número telefónico 95125226069, a fin de que le ponga a la vista su equipo de cómputo y le muestra la forma que ingresa a la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de Sistemas de portales de obligaciones de Transparencia.
- 2) Determine si el equipo de cómputo presente alguna vulnerabilidad, para acceder la Plataforma nacional de Transparencia, en el apartado de Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia.
- 3) Informe si es posible determinar la IP (dirección única) desde donde se haya realizado el ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia.
- 4) En caso de no poder determinar los puntos anteriores, informe los motivos y quien podría determinar los puntos solicitados." ...[SIC]



METODOLOGIA

DESCRIPTIVA: Es la especificación detallada del elemento, objeto de estudio así como de la información contenida en el mismo.

MÉTODO ANALÍTICO: Consiste en la desmembración de un todo descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y sus efectos.

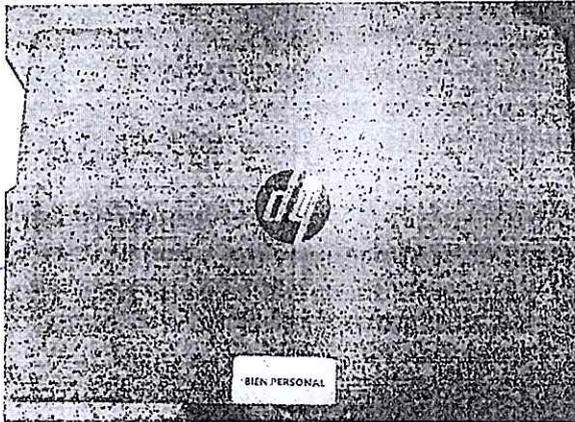
MÉTODO DEDUCTIVO: Parte de un marco general de referencia y se va hacia un caso en particular.

MATERIAL UTILIZADO

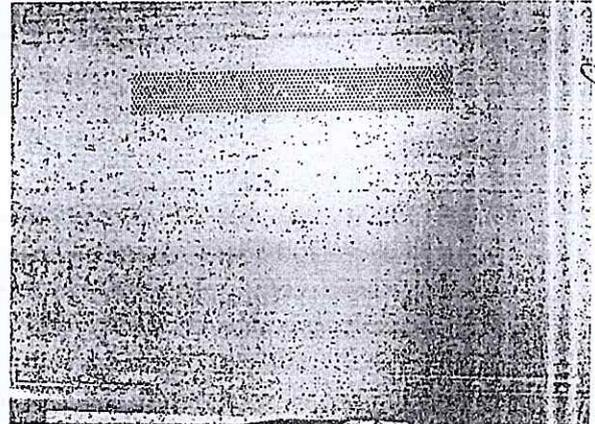
- Computadora HP, modelo PRODESK, PROCESADOR Intel® Core (TM) i5-8500 cpu @ 3.00 GHz 3.00 GHz, con memoria (RAM) 4.00 GB
- Sistema Operativo Windows 10
- Libreta francesa con pasta dura sin marca ni modelo
- Bolígrafo

ELEMENTO DE ESTUDIO

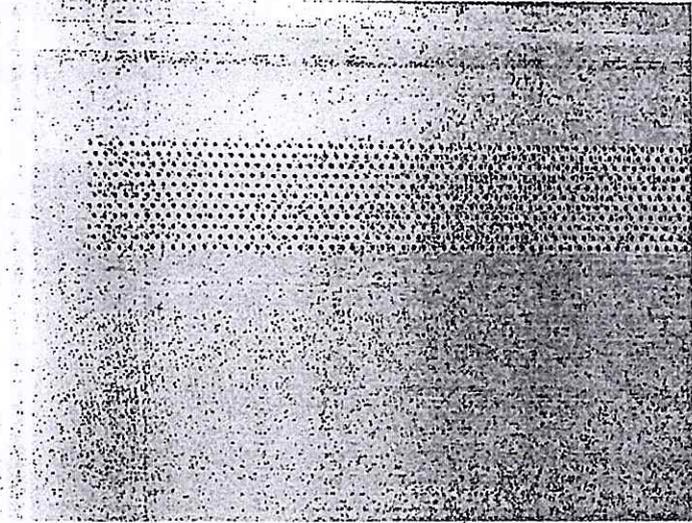
Equipo Laptop color gris, marca hp, modelo 14-cf2063la, con número de serie 5CG037819J. Con etiqueta blanca con el lema "BIEN PERSONAL" y las letras "H" y "S".



Parte superior de Laptop



Parte inferior de Laptop



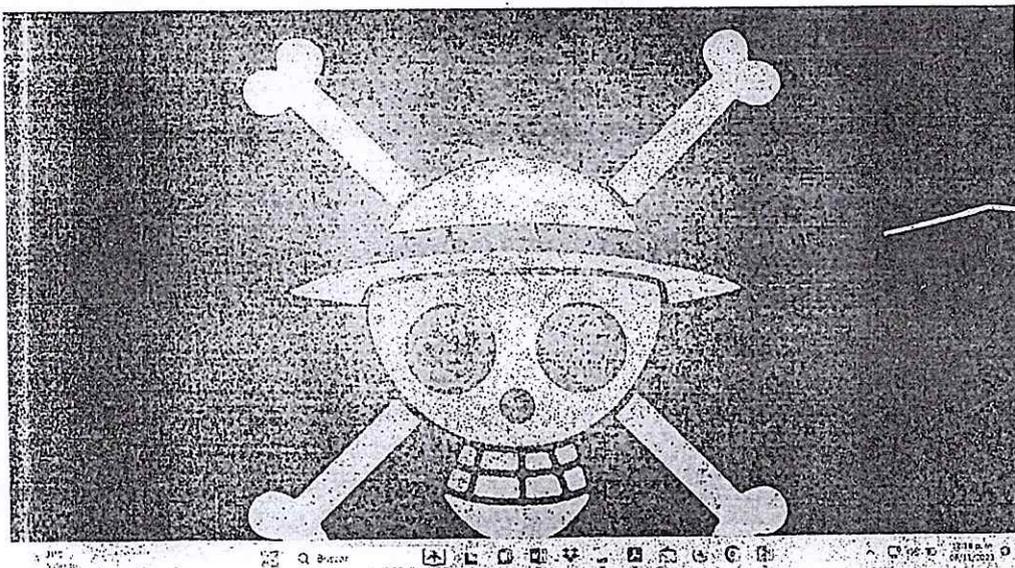
Número de serie



FISCALÍA REGIONAL
SERVICIOS CENTRALES
CIUDADELA METROPOLITANA
MESA UNO

PROCEDIMIENTO

Iniciando la diligencia a las 12:00 p.m. del 08/11/2023 con el C. Victor Hugo Santana Ruiz, Jefe de departamento en las en las oficinas Edificio "D" Saúl Martínez del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz", Soldado de la Patria, ubicado en Avenida Gerardo Padal Graff # 1 Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Se encendió el Equipo Laptop color gris, marca hp, modelo 14-cf2063la, con número de serie 5CG037819J. Se observa en el escritorio en color negro y naranja con una imagen de una calavera en blanco.

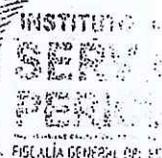
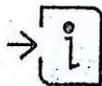
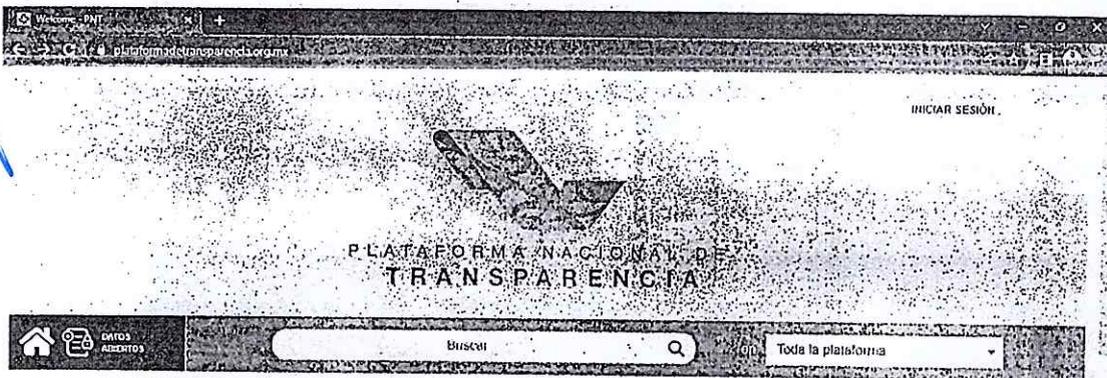
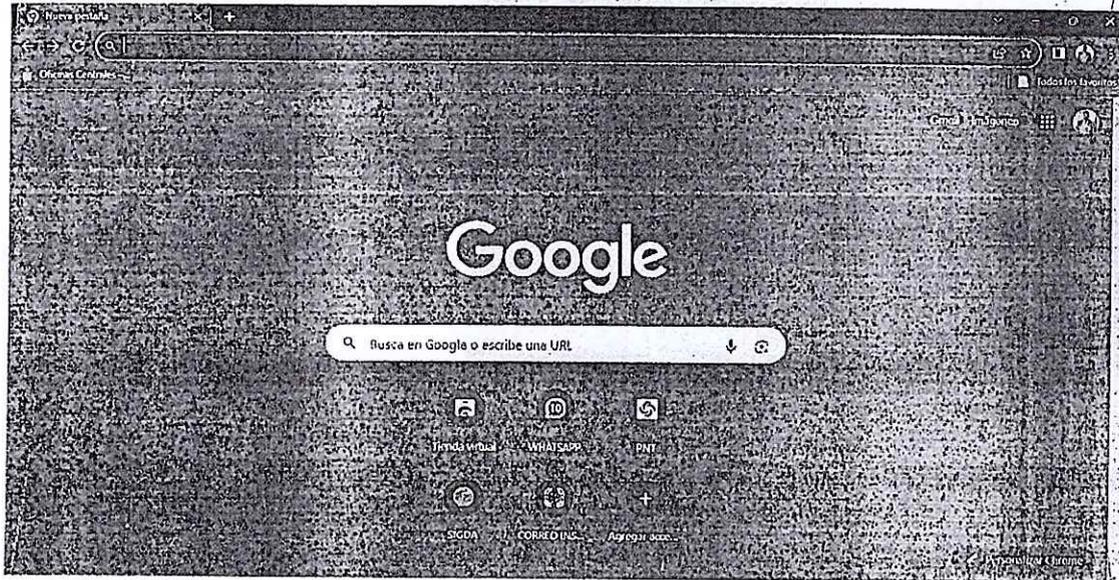


Escritorio

INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
INFORMÁTICA

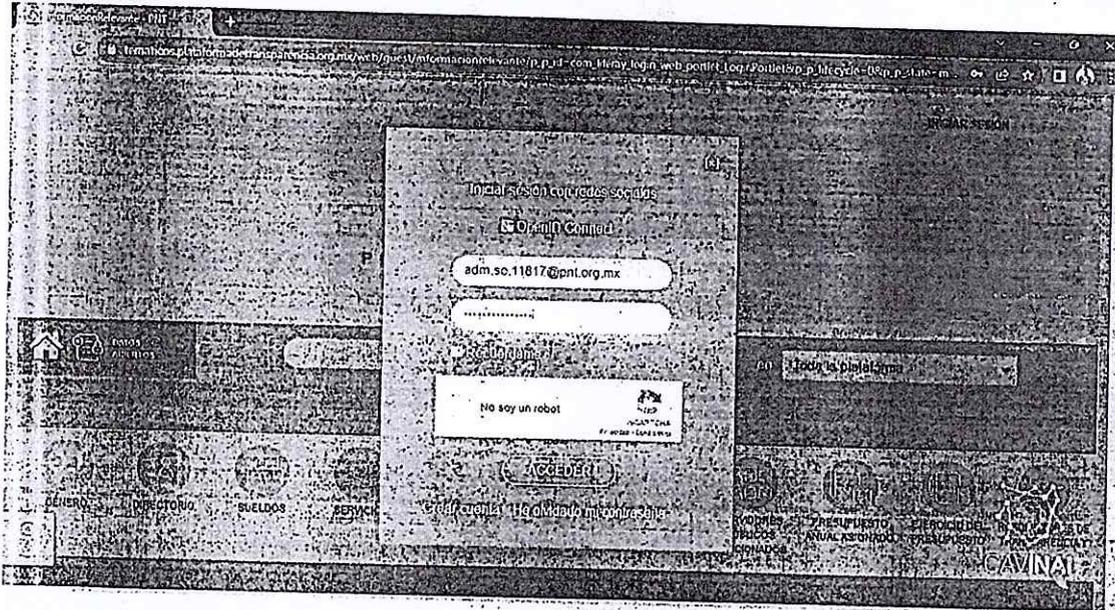
Handwritten blue numbers and signatures: 4, 6, and a signature.

Seleccionando en el navegador para internet "Google Chrome", iniciando con la página que configurado para el acceso por default que es www.google.com. Eligiendo el icono de "PNT" presentando la liga www.plataformadetransparencia.org.mx en donde se observa la "PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"

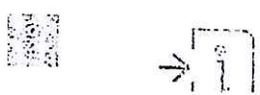


Seleccionando el botón de "INICIAR SESION" presentado "Iniciar sesión con redes sociales", tecleando el usuario y contraseña el C. Víctor Hugo Santana Ruiz con el usuario adm.so.11817@pnt.org.mx y contraseña que es el usuario Administrador en el sistema de los usuarios de la Secretaria de Finanzas.

26



Mostrando un menú "Solicitudes"; "Sistema de comunicación con los sujetos obligados"; "Catálogos de la PNT"; "Administración"; "Unidad de Transparencia"; "Gestión interna"; "Reportes"; "Soportes"; "Usuarios" y "Obligaciones de transparencia".



Seleccionando la opción de "Usuarios" en donde se observa el usuario enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx con Nombre "UNIDAD DE"; "Apellido" "TRANSPARENCIA"; Correo enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx; en donde el usuario adm.so.11817@pnt.org.mx puede "Activar/Desactivar"; "Editar" y "Contraseña".

INFORMÁTICA



BIENVENIDO ADMINISTRADOR

Buscar

Nombre	Apellido	Correo	Unidad Administrativa	Sub Enlace	Activar/Desactivar	Editar	Contraseña
FREDY WALDEMAR	HERNANDEZ	seguimiento.administrativo@finanzasooaxaca.gob.mx	Seguimiento Administrativo				
Néstor Eduarco	Luis	juridico.tesoreria@finanzasooaxaca.gob.mx	TESORERIA				
Comité de Transparencia	Sujeto Obligado	comite.transparencia@finanzasooaxaca.gob.mx					
UNIDAD DE	TRANSPARENCIA	enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx					
comite	de	victor.santana@finanzasooaxaca.gob.mx					

Enseguida se selecciona "Obligaciones de transparencia" con el menú "Unidades Administrativas"; "Carga de Información"; "Opciones Avanzadas" y "Reportes". Seleccionando la opción "Carga de Archivos" en donde se observa "Organismo garante:" "Oaxaca"; "Normatividad:" "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información"; "Sujeto Obligado:" "SECRETARIA DE FINANZAS"; "Unidad Administrativa:" "Seleccione una opción"; "Usuario" "Seleccione una opción" y "Ejercicio:" "2023".



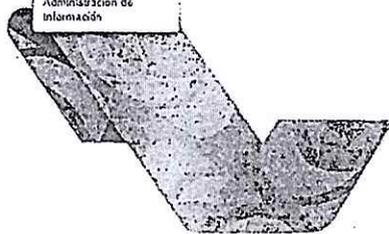
Inicio de Sesión | Sistema de comunicación con los sujetos obligados | Catálogos de la FNT | Administración | Unidad de Transparencia | Gestión interna | Recursos | Reportes | Usuarios

Obligaciones de Transparencia

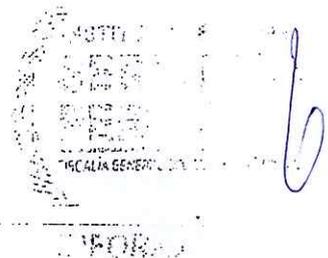
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Unidades Administrativas | Carga de Información | Opciones Avanzadas | Reportes

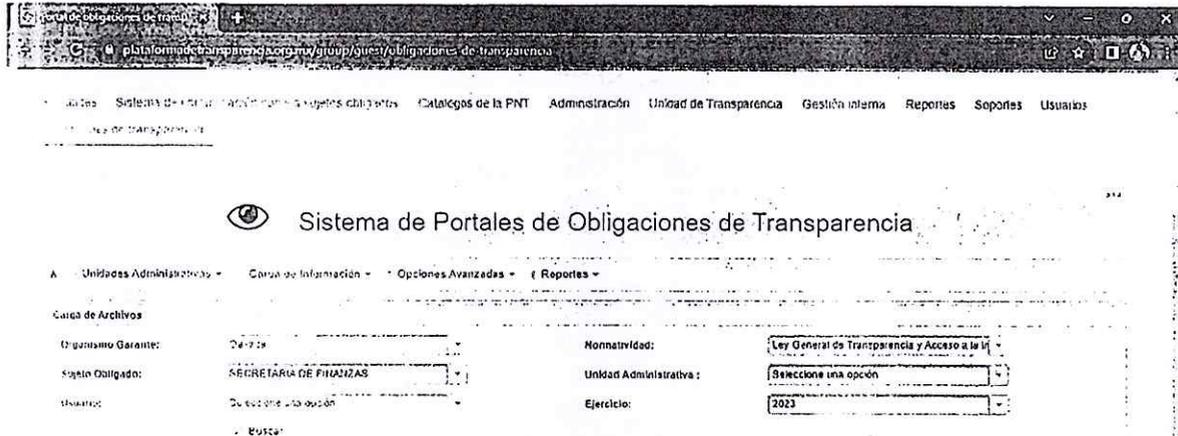
Carga de Archivos
 Administración de Información



Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia



27



Mostrando la LGTAIP y los ARTICULOS 70 y 71. Seleccionando el artículo 70 en los cuales se observan que fueron dados de baja CON FECHA 05-11-2023 con el Usuario enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx en varias fracciones en un horario entre 22:30:50 a las 23:40:04.



	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
1	II Inciso A	05-11-2023 22:30:21	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
2	II Inciso A	05-11-2023 22:30:14	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
3	II Inciso B	05-11-2023 22:30:31	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
4	III Inciso	05-11-2023 22:29:59	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
5	III Inciso	05-11-2023 22:29:53	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
6	IV Inciso	05-11-2023 22:55:27	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
7	VII Inciso	05-11-2023 22:29:39	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
8	VII Inciso	05-11-2023 22:29:30	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
9	VIII Inciso A	05-11-2023 22:40:59	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
10	VIII Inciso A	05-11-2023 22:40:46	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

b
7
INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES DE OAXACA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
INFORMÁTICA

	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
11	VIII Inciso A	05-11-2023 22:40:33	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
12	VIII Inciso A	05-11-2023 22:40:18	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
13	VIII Inciso A	05-11-2023 22:40:06	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
14	VIII Inciso A	05-11-2023 22:39:52	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
15	VIII Inciso A	05-11-2023 22:39:40	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
16	VIII Inciso A	05-11-2023 22:39:27	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
17	VIII Inciso A	05-11-2023 22:39:12	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
18	VIII Inciso A	05-11-2023 22:38:58	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
19	VIII Inciso A	05-11-2023 22:38:45	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
20	VIII Inciso A	05-11-2023 22:38:24	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
21	VIII Inciso A	05-11-2023 22:38:11	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
22	VIII Inciso A	05-11-2023 22:37:51	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
23	VIII Inciso A	05-11-2023 22:37:37	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
24	VIII Inciso A	05-11-2023 22:37:20	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
25	VIII Inciso A	05-11-2023 22:37:06	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
26	VIII Inciso A	05-11-2023 22:36:53	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
27	VIII Inciso A	05-11-2023 22:36:39	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
28	VIII Inciso A	05-11-2023 22:36:26	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
29	VIII Inciso A	05-11-2023 22:36:16	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
30	VIII Inciso A	05-11-2023 22:36:07	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
31	VIII Inciso A	05-11-2023 22:35:58	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
32	VIII Inciso A	05-11-2023 22:35:42	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
33	VIII Inciso A	05-11-2023 22:35:25	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
34	VIII Inciso A	05-11-2023 22:35:16	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
35	VIII Inciso A	05-11-2023 22:35:01	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
36	VIII Inciso A	05-11-2023 22:34:47	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
37	VIII Inciso A	05-11-2023 22:34:36	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
38	VIII Inciso A	05-11-2023 22:34:16	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
39	VIII Inciso A	05-11-2023 22:34:06	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
40	VIII Inciso A	05-11-2023 22:33:57	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
41	VIII Inciso A	05-11-2023 22:33:47	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
42	VIII Inciso A	05-11-2023 22:33:37	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
43	VIII Inciso A	05-11-2023 22:33:26	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
44	VIII Inciso A	05-11-2023 22:33:14	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
45	VIII Inciso A	05-11-2023 22:33:03	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
46	VIII Inciso A	05-11-2023 22:32:53	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
47	VIII Inciso A	05-11-2023 22:32:40	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
48	VIII Inciso A	05-11-2023 22:32:29	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
49	VIII Inciso A	05-11-2023 22:32:13	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
50	VIII Inciso A	05-11-2023 22:32:00	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
51	VIII Inciso A	05-11-2023 22:31:50	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
52	VIII Inciso A	05-11-2023 22:31:41	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
53	VIII Inciso A	05-11-2023 22:31:31	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
54	VIII Inciso A	05-11-2023 22:31:20	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
55	VIII Inciso A	05-11-2023 22:31:10	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
56	VIII Inciso A	05-11-2023 22:31:01	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large blue checkmark and various scribbles.

	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
57	VIII Inciso A	05-11-2023 22:30:50	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
58	IX	05-11-2023 23:02:54	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
59	IX	05-11-2023 23:02:34	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
60	IX	05-11-2023 23:02:22	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
61	IX	05-11-2023 23:02:11	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
62	IX	05-11-2023 23:02:00	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
63	IX	05-11-2023 23:01:35	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
64	IX	05-11-2023 23:00:01	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
65	IX	05-11-2023 22:59:47	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
66	IX	05-11-2023 22:59:30	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
67	IX	05-11-2023 22:59:18	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
68	IX	05-11-2023 22:59:03	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
69	IX	05-11-2023 22:58:49	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
70	IX	05-11-2023 22:58:17	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
71	IX	05-11-2023 22:58:05	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
72	IX	05-11-2023 22:57:52	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
73	IX	05-11-2023 22:57:39	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
74	IX	05-11-2023 22:57:26	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
75	IX	05-11-2023 22:57:13	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
76	IX	05-11-2023 22:57:01	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
77	IX	05-11-2023 22:56:37	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
78	IX	05-11-2023 22:56:24	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
79	IX	05-11-2023 22:56:13	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
80	IX	05-11-2023 22:55:44	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
81	X	05-11-2023 22:54:05	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
82	X	05-11-2023 22:53:52	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
83	X	05-11-2023 22:53:36	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
84	X	05-11-2023 22:53:27	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
85	X	05-11-2023 22:53:18	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
86	X	05-11-2023 22:53:07	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
87	X	05-11-2023 22:52:17	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
88	X	05-11-2023 22:52:07	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
89	X	05-11-2023 22:51:55	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
90	X	05-11-2023 22:51:46	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
91	X	05-11-2023 22:51:36	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
92	X	05-11-2023 22:51:02	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
93	X	05-11-2023 22:50:51	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
94	X	05-11-2023 22:50:42	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
95	X	05-11-2023 22:50:24	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
96	X	05-11-2023 22:49:00	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
97	X	05-11-2023 22:48:48	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
98	X	05-11-2023 22:48:38	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
99	X	05-11-2023 22:48:27	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
100	X	05-11-2023 22:48:14	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
101	X	05-11-2023 22:48:05	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
102	X	05-11-2023 22:47:57	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and the number '11'.

	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
103	X	05-11-2023 22:47:47	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
104	X	05-11-2023 22:47:38	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
105	X	05-11-2023 22:47:28	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
106	X	05-11-2023 22:47:18	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
107	XII	05-11-2023 22:44:32	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
108	XII	05-11-2023 22:44:26	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
109	XII	05-11-2023 22:44:20	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
110	XII	05-11-2023 22:44:14	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
111	XII	05-11-2023 22:44:09	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
112	XII	05-11-2023 22:44:02	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
113	XII	05-11-2023 22:43:53	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
114	XII	05-11-2023 22:43:47	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
115	XII	05-11-2023 22:43:28	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
116	XII	05-11-2023 22:43:15	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
117	XII	05-11-2023 22:43:05	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
118	XII	05-11-2023 22:42:54	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
119	XII	05-11-2023 22:42:43	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
120	XII	05-11-2023 22:42:33	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
121	XII	05-11-2023 22:42:23	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
122	XII	05-11-2023 22:42:12	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
123	XII	05-11-2023 22:42:02	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
124	XII	05-11-2023 22:41:53	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
125	XV Inciso A	05-11-2023 23:22:14	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

[Handwritten blue scribbles and lines on the left margin]

[Handwritten blue scribbles and lines on the right margin]



	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
126	XV Inciso B	05-11-2023 23:22:22	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
127	XVI Inciso A	05-11-2023 22:54:41	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
128	XVI Inciso B	05-11-2023 22:54:49	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
129	XVII	05-11-2023 22:41:35	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
130	XVII	05-11-2023 22:41:29	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
131	XVIII	05-11-2023 22:41:16	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
132	XXI Inciso A	05-11-2023 23:03:13	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
133	XXI Inciso B	05-11-2023 23:03:21	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
134	XXI Inciso C	05-11-2023 23:20:30	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
135	XXII	05-11-2023 23:19:59	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
136	XXII	05-11-2023 23:19:51	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
137	XXIII Inciso A	05-11-2023 23:03:30	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
138	XXIII Inciso D	05-11-2023 23:03:38	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
139	XXV	05-11-2023 23:20:39	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
140	XXVIII Inciso A	05-11-2023 23:07:46	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
141	XXVIII Inciso B	05-11-2023 23:07:56	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
142	XXX	05-11-2023 23:19:22	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
143	XXXI Inciso A	05-11-2023 23:04:21	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
144	XXXI Inciso A	05-11-2023 23:04:14	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
145	XXXI Inciso A	05-11-2023 23:04:05	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
146	XXXI Inciso A	05-11-2023 23:03:56	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
147	XXXI Inciso B	05-11-2023 23:04:31	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
148	XXXII	05-11-2023 23:29:02	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

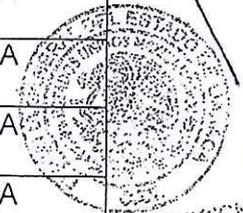


Handwritten blue ink marks, including a large checkmark and a signature, are present on the right side of the page.

	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
149	XXXII	05-11-2023 23:28:47	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
150	XXXII	05-11-2023 23:28:14	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
151	XXXII	05-11-2023 23:28:01	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
152	XXXII	05-11-2023 23:27:42	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
153	XXXII	05-11-2023 23:27:24	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
154	XXXII	05-11-2023 23:27:09	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
155	XXXII	05-11-2023 23:26:51	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
156	XXXII	05-11-2023 23:26:35	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
157	XXXII	05-11-2023 23:26:19	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
158	XXXII	05-11-2023 23:26:04	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
159	XXXII	05-11-2023 23:25:46	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
160	XXXII	05-11-2023 23:25:30	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
161	XXXII	05-11-2023 23:25:13	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
162	XXXII	05-11-2023 23:24:58	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
163	XXXII	05-11-2023 23:24:39	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
164	XXXII	05-11-2023 23:17:25	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
165	XXXII	05-11-2023 23:17:04	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
166	XXXII	05-11-2023 23:16:45	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
167	XXXII	05-11-2023 23:16:28	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
168	XXXII	05-11-2023 23:16:08	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
169	XXXII	05-11-2023 23:15:53	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
170	XXXII	05-11-2023 23:15:32	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
171	XXXII	05-11-2023 23:15:20	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
172	XXXII	05-11-2023 23:15:06	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
173	XXXII	05-11-2023 23:14:39	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
174	XXXII	05-11-2023 23:14:22	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
175	XXXII	05-11-2023 23:14:07	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
176	XXXII	05-11-2023 23:13:53	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
177	XXXII	05-11-2023 23:13:36	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
178	XXXII	05-11-2023 23:13:09	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
179	XXXII	05-11-2023 23:12:52	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
180	XXXII	05-11-2023 23:12:35	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
181	XXXII	05-11-2023 23:12:13	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
182	XXXII	05-11-2023 23:11:53	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
183	XXXII	05-11-2023 23:11:35	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
184	XXXII	05-11-2023 23:11:20	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
185	XXXII	05-11-2023 23:11:05	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
186	XXXII	05-11-2023 23:10:50	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
187	XXXII	05-11-2023 23:10:37	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
188	XXXII	05-11-2023 23:10:08	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
189	XXXII	05-11-2023 23:09:50	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
190	XXXII	05-11-2023 23:09:36	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
191	XXXII	05-11-2023 23:09:22	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
192	XXXII	05-11-2023 23:09:06	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
193	XXXII	05-11-2023 23:08:50	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
194	XXXII	05-11-2023 23:08:34	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

15



	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
195	XXXII	05-11-2023 23:08:19	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
196	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:40:04	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
197	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:39:57	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
198	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:39:51	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
199	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:39:44	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
200	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:39:35	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
201	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:39:25	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
202	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:39:18	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
203	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:39:10	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
204	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:39:02	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
205	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:38:54	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
206	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:38:48	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
207	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:38:41	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
208	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:38:33	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
209	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:38:20	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
210	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:38:14	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
211	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:38:09	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
212	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:38:02	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
213	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:37:53	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
214	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:37:43	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
215	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:37:32	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
216	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:37:23	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
217	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:37:18	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
218	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:37:13	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
219	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:37:07	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
220	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:37:00	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
221	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:36:53	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
222	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:36:45	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
223	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:36:37	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
224	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:36:29	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
225	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:36:20	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
226	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:36:12	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
227	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:36:05	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
228	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:35:59	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
229	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:35:51	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
230	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:35:42	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
231	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:35:35	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
232	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:35:33	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
233	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:34:33	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
234	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:34:25	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
235	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:34:17	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
236	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:34:10	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
237	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:34:01	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
238	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:33:54	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
239	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:33:47	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
240	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:33:39	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
241	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:33:33	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
242	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:33:27	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
243	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:33:22	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
244	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:33:16	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
245	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:33:10	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
246	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:32:59	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
247	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:32:50	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
248	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:32:43	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
249	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:32:36	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
250	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:32:29	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
251	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:32:16	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
252	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:32:06	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
253	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:31:57	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
254	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:31:49	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
255	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:31:31	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
256	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:31:24	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
257	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:31:15	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
258	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:31:04	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
259	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:30:55	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
260	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:30:47	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
261	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:30:38	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
262	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:30:31	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
263	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:30:19	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
264	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:30:10	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
265	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:30:01	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
266	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:29:54	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
267	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:29:44	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
268	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:29:33	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
269	XXXIV Inciso A	05-11-2023 23:29:24	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
270	XXXIV Inciso C	05-11-2023 23:34:59	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
271	XXXIV Inciso C	05-11-2023 23:34:53	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
272	XXXIV Inciso D	05-11-2023 23:35:20	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
273	XXXVI	05-11-2023 23:21:12	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
274	XXXVIII Inciso B	05-11-2023 23:23:01	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
275	XLII Inciso A	05-11-2023 22:55:06	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA
276	XLIII Inciso B	05-11-2023 23:06:21	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

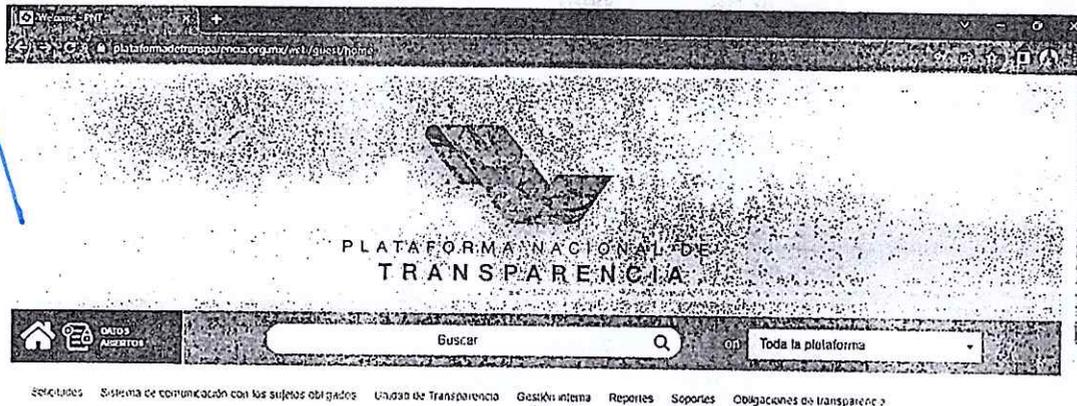
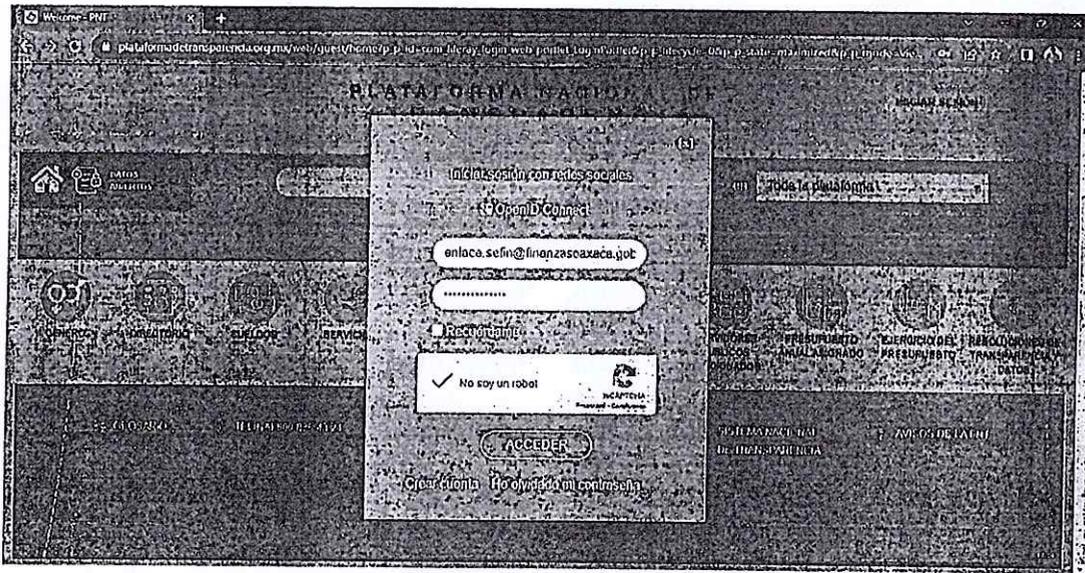
Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large blue signature and a circular stamp.

Seleccionando el artículo 71 en los cuales se observan que fueron dados de baja CON FECHA 05-11-2023 con el Usuario enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx en la fracción I Inciso B 1 en un horario entre 23:21:46.

	Artículo 70 Fracción	FECHA Y HOARIO	Tipo de archivo	Estatus	Tipo de carga
1	I Inciso B 1	05-11-2023 23:21:46	Vía formulario Web	TERMINADO	BAJA

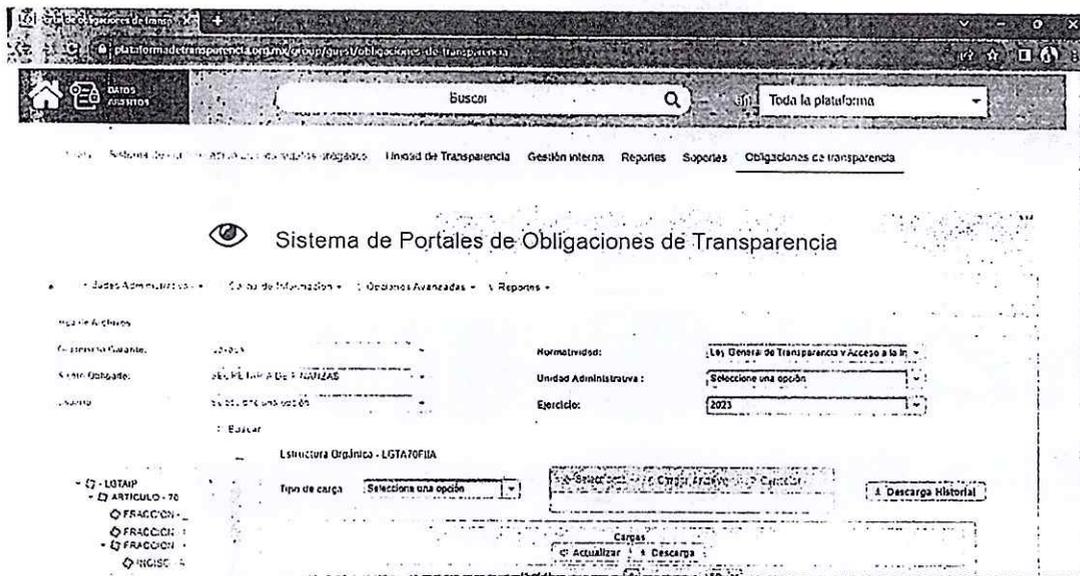
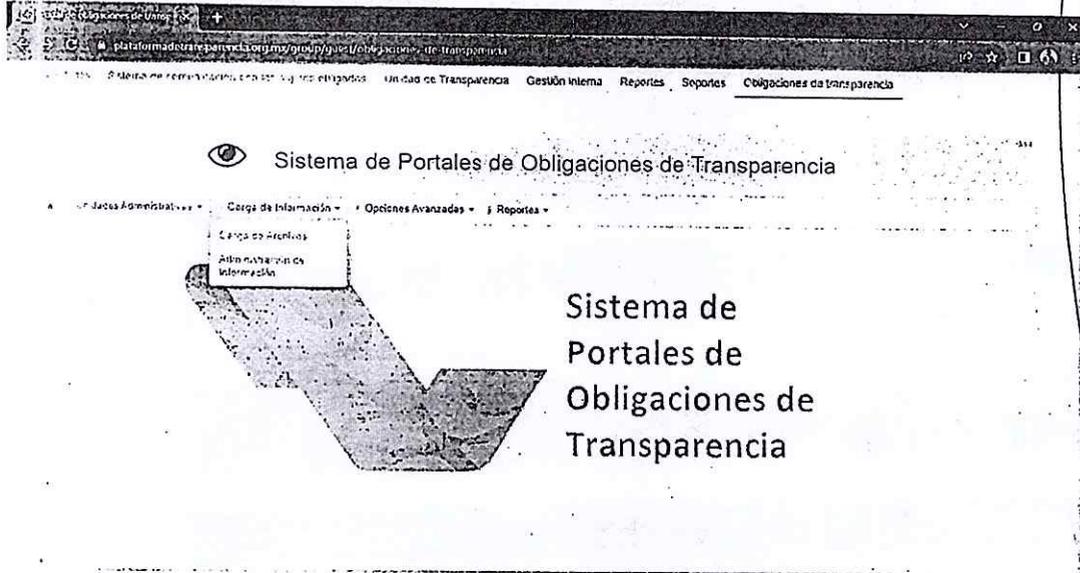
En el acceso en la liga www.plataformadetransparencia.org.mx en la "PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA". Seleccionando el botón de "INICIAR SESION" presentado "Iniciar sesión con redes sociales" tecleando el usuario y contraseña el C. Víctor Hugo Santana Ruiz con el usuario enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx y contraseña que es el usuario de la Secretaría de Finanzas. Este usuario tiene aproximadamente 2 años que no se utiliza.

Handwritten notes and a blue signature on the right side of the page, including the word 'INFORMÁTICA' and a large blue signature.



Mostrando un menú "Solicitudes"; "Sistema de comunicación con los sujetos obligados"; "Unidad de Transparencia"; "Gestión interna"; "Reportes"; "Soportes"; "Usuarios" y "Obligaciones de transparencia".

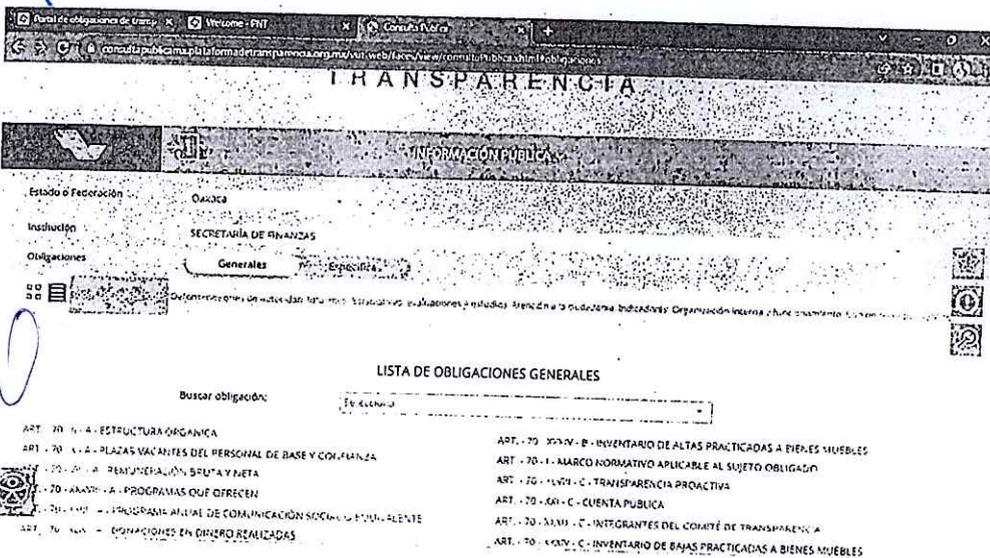
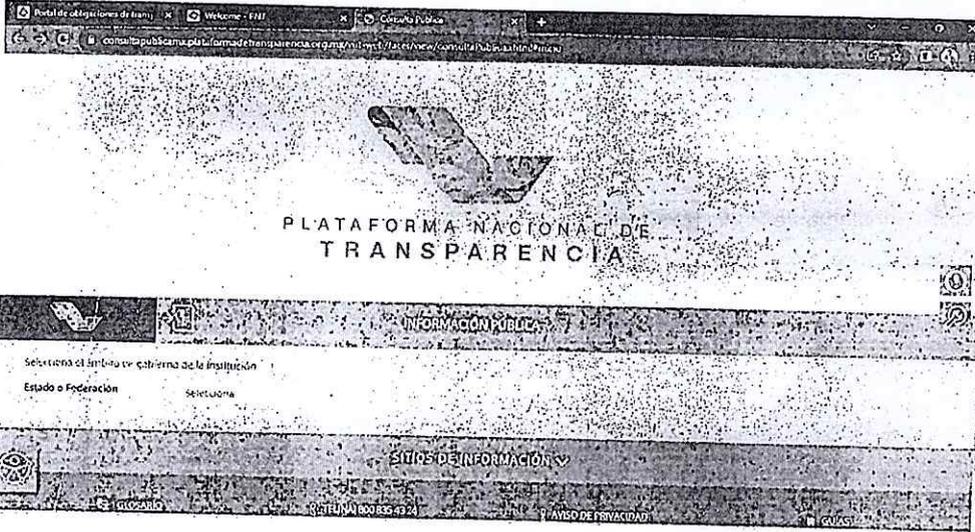
Enseguida se selecciona "Obligaciones de transparencia" con el menú "Unidades Administrativas"; "Carga de Información"; "Opciones Avanzadas" y "Reportes". Seleccionando la opción "Carga de Archivos" en donde se observa "Organismo garante:" "Oaxaca"; "Normatividad:" "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información"; "Sujeto Obligado:" "SECRETARIA DE FINANZAS"; "Unidad Administrativa:" "Seleccione una opción"; "Usuario" "Seleccione una opción" y "Ejercicio:" "2023". En donde en esta opción tiene los Atributos acceso a las "Altas", "Bajas", "Cambios" y "Modificaciones".



En el acceso en la liga www.plataformadetransparencia.org.mx en la "PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" para información pública no se observa la información en los años 2021, 2022 y 2023. Seleccionando el Estado de Oaxaca, "Institución" "SECRETARIA DE FINANZAS"; el botón de "Generales".

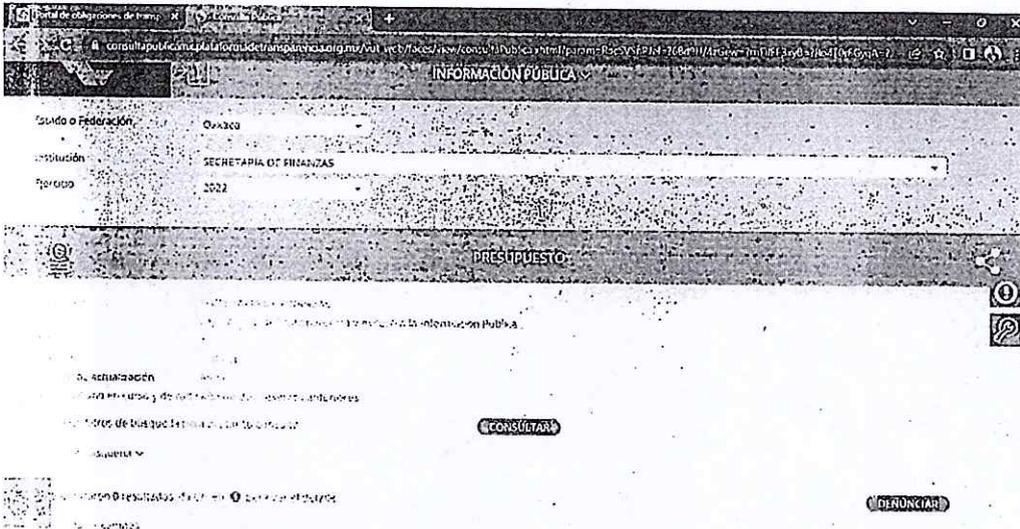
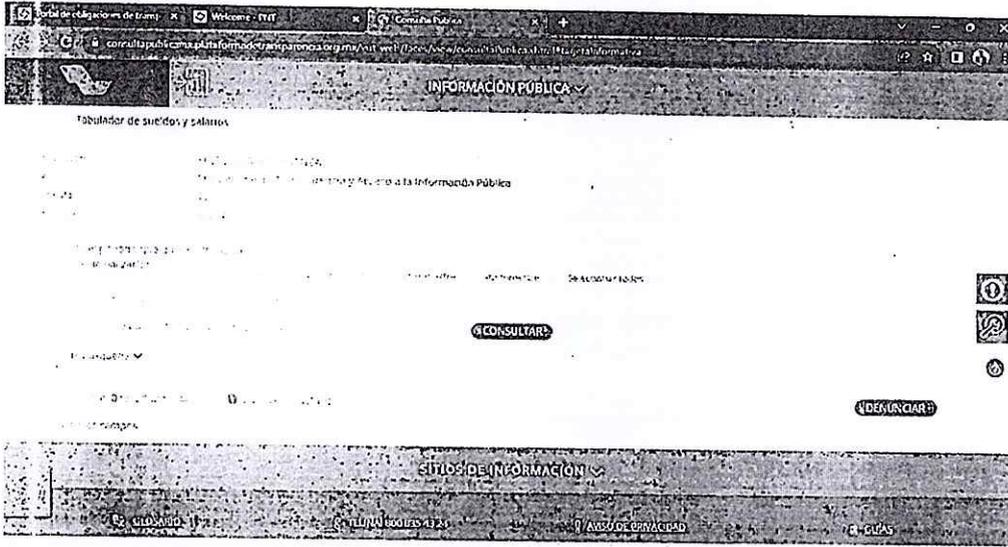
INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
INFORMÁTICA

SECRETARÍA DE FINANZAS
MESA CUO



INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES DE OAXACA
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
 INFO

Handwritten blue scribbles and lines on the left side of the page.



En el acceso al "Sistema" e "Información" en donde se observa el "Nombre del dispositivo LAPTO-3VALPGCO" y entrando al sistema operativo MSDOS nos presenta el usuario CptalSistemas5 y con la instrucción "wnic bios get serialnumber" mostrando el número de serie 5CG037B19J.



INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES DE OAXACA
MESA UNO

Sistema > Información

LAPTOP-3VALPGCO
HP Laptop 14 G10ur

Configuración

Victor Santana
Cuenta local

Inicio

Sistema

Bluetooth y dispositivos

Red e Internet

Personalización

Aplicaciones

Cuentas

Hora y idioma

Atajos

Accesibilidad

Privacidad y seguridad

Windows Update

1 Especificaciones del dispositivo

Copiar

Nombre del dispositivo LAPTOP-3VALPGCO

Procesador Intel(R) Core(TM) i3-10110U CPU @ 2.10GHz 7.59 GHz

RAM instalada 8.00 GB (7.83 GB utilizable)

Id. del dispositivo 3A892C02-C169-4FC2-8553-60768C079CFC

Id. del producto 493327-0093-8878A-A-00EM

Tipo de sistema Sistema operativo de 64 bits, procesador x64

Luz y entrada táctil La entrada táctil o manopla no está disponible en esta laptop.

Vínculos relacionados Dominio o grupo de trabajo Protección del sistema Configuración avanzada del sistema

2 Especificaciones de Windows

Copiar

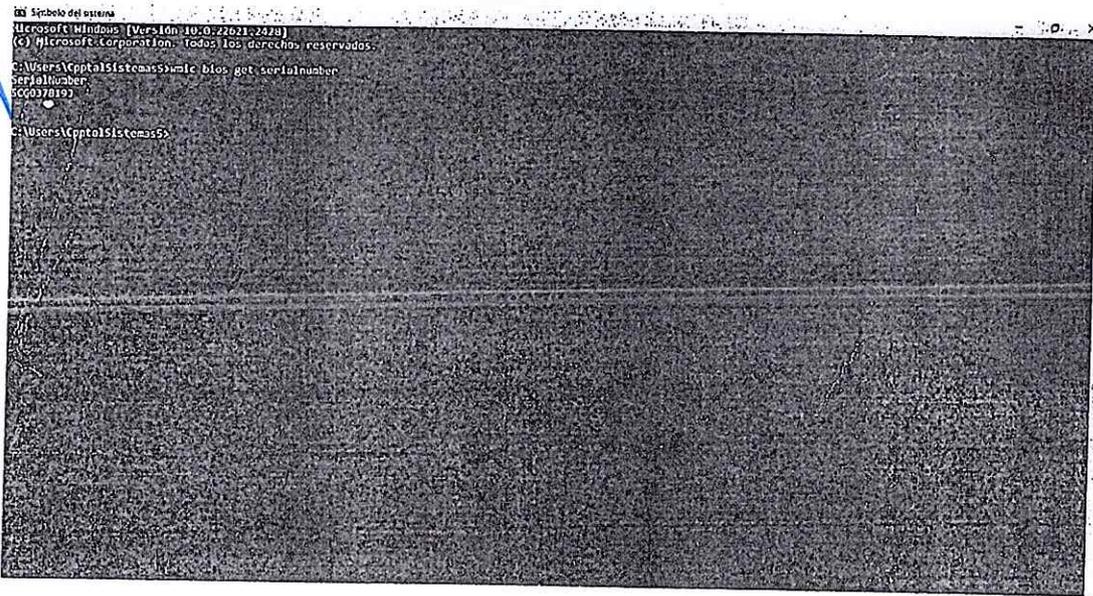
Edición Windows 11 Home Single Language

Versión 22H2

Se instaló el 27/04/2023

Compilación del SO 22621.2420

Experiencia Windows Feature Experience Pack 1000.22674.1000.0



En el equipo LAPTOP con número de serie 5CG037B19J con el nombre LAPTOP-3VALPGCO y en el usuario Cppta1Sistemas5. Se ejecuta el programa OSForensics en donde se observa que la fecha 05 de noviembre de 2023 no se tuvo acceso a la liga www.plataformadetransparencia.org.mx en la "PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".

FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE OAXACA

Workflow	User Activity	File Name	File Size	File Type	File Date	File Location	File Path
Auto Image
Image Case
Add Image
Forensic Imaging
System Information
Hexary Viewer
User Activity
Hashmarks
File Name Search
Deleted File Search
Unmatch File Search
Program Artifacts
File System Browser
File Viewer
Raw Disk Viewer
Registry Viewer
Web Browser
Create Index
Search Index

25

De la diligencia se obtuvieron 3 archivos con los nombres 37852.pptx, 37852_1.pptx y 37852_2.pptx en disco CD-R marca ATWIO con capacidad de 700 MB

CONCLUSION

En la diligencia realizada en la Secretaria de Finanzas con el C. Victor Hugo Santana Ruiz, Jefe de departamento en la oficina del Departamento de Gestión y Difusión ubicada en Edificio "D" Saúl Martínez del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz", Soldado de la Patria, ubicado en Avenida Gerardo Padal Graff # 1 Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Se encendió el Equipo Laptop color gris, marca hp, modelo 14-cf2063la, con número de serie 5CG037819J.

- 1) **Forma que ingresa a la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de Sistemas de portales de obligaciones de Transparencia.**
 El C. Victor Hugo Santana Ruiz, Jefe de departamento tiene dos usuarios para el acceso a la plataforma Nacional de Transparencia en la liga www.plataformadetransparencia.org.mx con los usuarios adm.so.11817@pnt.org.mx y enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx con sus respectivas contraseñas.
 Enseguida selecciona "Obligaciones de transparencia" con el menú "Unidades Administrativas"; "Carga de Información"; "Opciones Avanzadas y Reportes".
 Seleccionando la opción "Carga de Archivos" en donde se observa "Organismo garante:" "Oaxaca"; "Normatividad:" "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información"; "Sujeto Obligado:" "SECRETARIA DE FINANZAS"; "Unidad Administrativa:" "Seleccione una opción"; "Usuario"

"Seleccione una opción" y "Ejercicio:" "2023" (en esta opción puede elegir el año 2021, 2022 y 2023). En donde en esta opción tiene los Atributos acceso a las "Altas", "Bajas", "Cambios" y "Modificaciones".

- 2) *Determine si el equipo de cómputo presente alguna vulnerabilidad, para acceder la Plataforma nacional de Transparencia, en el apartado de Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia.*

Para el acceso a la plataforma Nacional de Transparencia en la liga www.plataformadetransparencia.org.mx se puede ejecutar desde cualquier equipo de cómputo, tablet o teléfono celular y es importante para el acceso a esta plataforma el usuario y contraseña. Por lo que cualquier persona que conozca el usuario enlace.sefin@finanzas.oaxaca.gob.mx y contraseña puede tener acceso, en cualquier dispositivo.

- 3) *Informe si es posible determinar la IP (dirección única) desde donde se haya realizado el ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado de Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia.*

En el equipo LAPTOP con número de serie 5CG037B19J con el nombre LAPTOP-3VALPGCO y con usuario CpptalSistemas5. En la fecha 05 de noviembre de 2023 no se tuvo acceso a la liga www.plataformadetransparencia.org.mx en la "PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".

File Detail	File List	Timeline	Event Information	Event Time	Location	Flags
	User					
	CpptalSistemas5		Logon type: 2 - Interactive	05/11/2023, 13:24:51	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	CpptalSistemas5		Logon type: 2 - Interactive	05/11/2023, 13:24:51	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	CpptalSistemas5		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:24:47	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:24:46	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:23:44	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:23:17	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:23:16	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:23:05	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:20:35	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:20:22	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:19:22	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:18:21	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:18:32	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:17:17	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:17:11	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:17:11	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:17:10	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:17:05	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 13:17:06	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 23:59:26	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 23:59:23	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 23:49:20	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 23:45:18	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 23:40:37	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 23:34:59	C:\Windows\System32\winlogon.exe	
	SYSTEM		Logon type: 5 - Service	05/11/2023, 23:34:56	C:\Windows\System32\winlogon.exe	



4) En caso de no poder determinar los puntos anteriores, informe los motivos y quien podría determinar los puntos solicitados.

En el análisis al equipo LAPTOP con número de serie 5CG037B19J con el nombre LAPTOP-3VALPGCO y con usuario CpptalSistemas5. No se puede determinar IP en donde se realizó el acceso a la liga www.plataformadetransparencia.org.mx en la "PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA". Porque en donde queda registrado la información de donde se esta liga se tuvo acceso es en el servidor donde se almacena la información. Y esta información lo puede determinar el órgano administrador de la Plataforma.

27

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sobre blanco con disco CD-R con capacidad de 700 MB y cadena custodia.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO-ES LA PAZ"
PERITO EN INFORMATICA

LI María Isabel Sánchez Santiago
Cedula 3903774

INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES DE OAXACA
SERVICIOS PERICIALES
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
INFORMATICA





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Origen:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
Oficio:	OGAIPO/DAJ/112/2024.
Asunto:	SE REMITE CONTESTACION EN LA CARPETA DE INVESTIGACION: 37352/FVCE/OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; enero 26 del 2024.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA
A LA MESA UNO DEL SECTOR METROPOLITANO
DE LA VICEFISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

LICENCIADA BLANCA IMELDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ promoviendo con el carácter de apoderada legal del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, personalidad que acredito en términos del instrumento notarial número cuatrocientos noventa y uno del volumen número diez de fecha cinco de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud Notario Público número 80, con residencia oficial en el Estado de Oaxaca, mismo que se adjunta a la presente en copia simple para los efectos correspondientes, ante Usted con el debido respeto comparezco y manifiesto:

Con el presente me permito remitir a esa Autoridad Ministerial, el oficio número OGAIPO/DTT/053/2024 fechado el día veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro suscrito por el Director de tecnologías de Transparencia de este Órgano Garante, mediante el cual se da contestación al requerimiento realizado por Usted mediante el oficio 1110/2023 de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés.

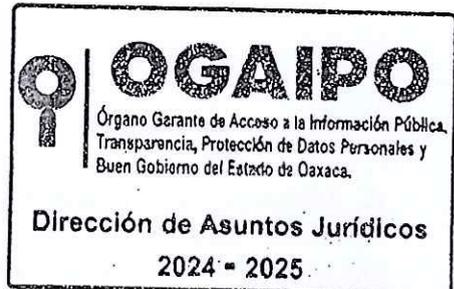


En consecuencia, solicito se tenga cumpliendo en tiempo y forma legal el requerimiento efectuado a mi representada en forma y termino legal.

Sin más por el momento, quedó de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA IMELDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OGAIPO



24 ENE 2024
17:00 hrs

RECIBIDO

Dirección de Asuntos Jurídicos
2024 - 2025

ORIGEN: Dirección de Tecnologías de Transparencia
OFICIO: OGAIPO/DTT/053/2024
ASUNTO: Se da atención a requerimiento
de información.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 24 de enero de 2024.

**C. BLANCA IMELDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ,
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE**

En atención a lo dispuesto por el artículo 17 fracción I inciso g) del Reglamento Interno vigente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se emite respuesta al oficio OGAIPO/DAJ/0078/2024 remitido por la Dirección Jurídica de este Órgano Garante para dar cumplimiento con el requerimiento de información realizado por la Fiscalía General de Justicia del Estado mediante oficio 1110/2023. En este sentido, se responde a los cuestionamientos realizados:

1.- Si el día 05 de noviembre del año en curso en la Plataforma de ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), el usuario enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx, ingreso a dicho sistema

El Órgano Garante funge como administrador estatal de la Plataforma Nacional de Transparencia apegándose a los Lineamientos para la Implementación y Operación de esta misma ya que lo faculta y limita en cuanto a la administración de la PNT, en este sentido se informa que el OGAIPO no cuenta con información relativa a la hora y día en el que los usuarios de la plataforma ingresan y salen de ella, sin embargo, se tiene registro que el usuario enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx comenzó a dar de baja información del sistema el día 5 de noviembre de 2023 a las 22:29:30 horas, por lo tanto se infiere a que el usuario se encontraba el día y la hora mencionada dentro de la PNT.

2.- En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, indique la hora, ubicación de dicho usuario.

La plataforma nacional de transparencia no registra ubicaciones de sus usuarios, pero si registra fecha y hora de la administración de la información, el usuario enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx comenzó con la baja de información de la plataforma nacional de transparencia el día 5 de noviembre de 2023 a las 22:29:30 y terminó la baja



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



55

de información el día 5 de noviembre de 2023 a las 23:40:04 horas, por lo tanto se infiere a que el usuario se encontraba el día y la hora mencionada dentro de la.PNT.

3.- Si el día 05 de noviembre del año 2023, en la Plataforma de ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), a través de usuario enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx fue borrada información de Obligación de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Si, los registros de la Plataforma Nacional de Transparencia nos dice que fue dado de baja 24,929 registros de varios formatos de obligaciones de transparencia del sujeto obligado Secretaría de Finanzas, el día 5 de noviembre del 2023 en un horario de 22:29:30 a 23:40:04 horas, utilizando la cuenta de enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx

Filtro: Avanzada

Menú del Sistema: Administración de Información Tipo de Operación: Selección una opción

Rango de fechas: 04/11/2023 06/11/2023 Usuario:

Fecha Registro	Menú del Sistema	Tipo de Operación	Usuario	Descripción
05/11/2023 23:40:04	Administración de Información	34a	enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx	Se realizó la eliminación manteniendo con el 32343178 para el formato con id 45681
05/11/2023 23:40:04	Administración de Información	34a	enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx	Se realizó la eliminación manteniendo con el 32343177 para el formato con id 45681
05/11/2023 23:40:04	Administración de Información	34a	enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx	Se realizó la eliminación manteniendo con el 32343176 para el formato con id 45681
05/11/2023 23:40:04	Administración de Información	34a	enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx	Se realizó la eliminación manteniendo con el 32343175 para el formato con id 45681
05/11/2023 23:40:04	Administración de Información	34a	enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx	Se realizó la eliminación manteniendo con el 32343129 para el formato con id 45681
05/11/2023 23:40:04	Administración de Información	34a	enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx	Se realizó la eliminación manteniendo con el 32343128 para el formato con id 45681
05/11/2023 23:40:04	Administración de Información	34a	enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx	Se realizó la eliminación manteniendo con el 32343127 para el formato con id 45681
05/11/2023 23:40:04	Administración de Información	34a	enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx	Se realizó la eliminación manteniendo con el 32343124 para el formato con id 45681
05/11/2023 23:40:04	Administración de Información	34a	enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx	Se realizó la eliminación manteniendo con el 32343123 para el formato con id 45681

(1 of 258) Se encuentran 24,929 registros.

4.- En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, informe de que años fue borrada la información.

La Plataforma Nacional de Transparencia no nos indica que ejercicio o año fue dado de baja, solo nos indica fecha, hora, usuario, tipo de operación y una descripción con el id de cada registro, así como el id del formato.

5.- Remita toda la información con la que cuente, relativa al usuario que borró la información, como cuenta IP, la hora exacta del borrado, detalles de la última conexión el día 05 de noviembre del 2023, la ubicación en caso de tenerla y demás información con la que cuente.

La única información que se puede obtener relacionada con la fecha a la que hace mención y la acción de borrado antes mencionado, es la siguiente: La Plataforma Nacional de Transparencia registro como primera baja de información el registro con id 34521163 para



Handwritten blue scribbles and lines on the right side of the page.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



el formato con id 45324 en la fecha 05/11/2023 a la hora 22:29:30 y la última baja se registró el día 5/11/2023 con hora 23:40:04 registro id 32343178 del formato 45681.

6.- Si el borrado de dicha información, fue un borrado lógico en su base de datos, o una baja lógica del registro a qué tipo de borrado fue.

Se realizó una baja lógica de la información.

7.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, remita toda la información relativa a ese borrado lógico, a la baja lógica del registro o al tipo de borrado que se realizó

La Plataforma Nacional de Transparencia solo registra el id de la información y el id del formato, así como el total de registros que se dieron de baja que en este caso fue un total de 24,929 registros eliminados correspondientes a los distintos formatos que atienden a las obligaciones de transparencia aplicables al sujeto obligado Secretaría de Finanzas.

8.- En caso de haber sido un borrado lógico o baja lógica del registro, el tiempo en que ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), restaurará la información en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado Secretaría de Finanzas.

El Órgano Garante no posee la información que generan y administran los sujetos obligados, por tal motivo no es posible restaurar la información.

9.- Si desde cualquier usuario a nivel nacional se puede realizar un borrado físico de la información que obra en dicha plataforma.

No cualquier usuario puede acceder y hacer modificaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia, solo usuarios registrados en la PNT pueden borrar, cambiar o agregar información de su sujeto obligado. El acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia no se limita a la nación, ya que es un sistema conectado a internet y su acceso es a nivel mundial.

10.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, informe en que consiste el borrado físico.

Se eliminaron los registros electrónicos que se albergaban en los formatos de obligaciones de transparencia, por lo tanto, es imposible recuperarlos, sin embargo, quien posee la información es el sujeto obligado y es el quien debe restaurar la información con base a sus archivos físicos.

11.- En caso de que hubiera existido cambio de la contraseña del usuario enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx, indicar la fecha, hora y ubicación de la misma.





OGAIP

Órgano Garante del Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

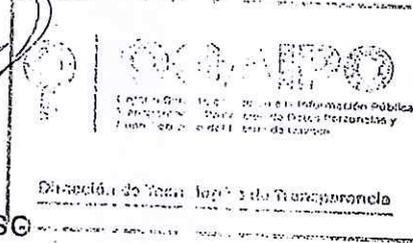
Se detecta en la Plataforma Nacional de Transparencia el día 06 noviembre del año 2023 a las 11:32 horas un cambio de contraseña realizado por el administrador del sujeto obligado Secretaría de Finanzas de la cuenta adm.so.11817@pnt.org.mx, no se detecta cambio de contraseña de la cuenta enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx.

Fecha de movimiento	Operación	Operador	Sujeto Obligado Operador	Afectado	Sujeto Obligado Afectado
6/Nov/2023 11:32	Cambio de contraseña	ADMINISTRADOR SUJETO	SECRETARÍA DE FINANZAS	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ LUIS VARGAS BARROSO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE TRANSPARENCIA





VOLUMEN DIEZ

INSTRUMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO

Siendo las once horas del día cinco de diciembre del año dos mil veintidós, YO, HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, Notario Público Número Ochenta en el Estado de Oaxaca, con residencia oficial en este Distrito del Centro, con domicilio en la calle Independencia, número trescientos cincuenta de San Francisco Tutla, Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca, domicilio en que se actúa,

HAGO CONSTAR

Que, solicitando al Notario actuante sus servicios, ante mí comparece el ciudadano JOSUE SOLANA SALMORAN, con el carácter de Comisionado Presidente del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para otorgar PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, a favor de la ciudadana BLANCA IMELDA MARTINEZ RODRIGUEZ.

A CONTINUACIÓN, Yo, el Notario, en mis funciones de Fedatario Público, accedo a lo solicitado por la persona que comparece y, en primera instancia, le advierto y protesto legalmente para que se conduzca con veracidad en sus declaraciones, haciéndole saber las penas en que incurren los falsos declarantes acorde al artículo doscientos treinta del Código Penal del Estado de Oaxaca, donde se tipifica y sanciona el delito de Falsedad de Declaraciones; a lo que la persona que comparece manifiesta que actúa bajo protesta de decir verdad, por lo que, a continuación, en este acto OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con el carácter que interviene de Comisionado Presidente del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a favor de la ciudadana BLANCA IMELDA MARTINEZ RODRIGUEZ para que lo ejerza al tener de los siguientes ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. JOSUE SOLANA SALMORAN, acredita su personalidad, facultades y atribuciones mediante los siguientes documentos:

I. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha primero de junio del año dos mil veintiuno, en el cual se publicó el Decreto número Dos mil cuatrocientos setenta y tres mediante el cual se reforma la denominación del apartado C, párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo, las fracciones IV, V y VIII, todos del artículo ciento catorce de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; cuyo contenido, en lo conducente, es del tenor

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.]

literal siguiente: "C. EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA... Su pleno estará integrado por un Comisionado Presidente y Cuatro Comisionados... Contará con las siguientes atribuciones... VIII. Las demás que señale la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Constitución Política y las leyes aplicables en la materia..." Hasta aquí la transcripción.

Documento que en versión digital tengo a la vista en la página oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y cuya impresión mando a agregar al Apéndice de este Instrumento bajo la letra "A". ----

----II. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha nueve de abril de dos mil veintidós, en el cual se publicó el Acuerdo que emite la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para la difusión del Reglamento Interno y el Manual de Organización de ese Órgano Garante. Documento que en versión digital tengo a la vista en la página oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y cuya impresión mando a agregar al Apéndice de este Instrumento bajo la letra "B". ----

----III. Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, cuyo contenido, en lo conducente, es del tenor literal siguiente: "Artículo 7. La Comisionada Presidente o el Comisionado Presidente tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades: I. Ejercer la representación legal del Órgano Garante. II. Otorgar, sustituir y revocar poderes para pleitos y cobranzas, representación legal, actos de administración..." Hasta aquí la transcripción. Documento que en versión digital tengo a la vista en la página oficial del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y cuya impresión de la parte conducente mando a agregar al Apéndice de este Instrumento bajo la letra "C". ----

----IV. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veintitrés, en el cual se publicó el Resumen del Acuerdo OIGAPO/CG/Cero ochenta y ocho/dos mil veintitrés que emite el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del cual ratifica al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente del Consejo General y del Órgano Garante para completar un periodo de

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Handwritten blue ink marks and signatures on the left side of the page.





hasta dos años, es decir, hasta el día tres del mes de enero del año dos mil veintidós. Documento que en versión digital tengo a la vista en la página oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y cuya impresión mando a agregar al Apéndice de este Instrumento bajo la letra "D".

Yo, el Notario, certifico, que quedaron acreditadas las facultades de **JOSUE SOLANA SALMORAN** para otorgar este poder.

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de su representante legal **JOSUE SOLANA SALMORAN**, con el carácter de Comisionado Presidente del Consejo General, **OTORGA Y CONFIERE A FAVOR DE BLANCA IMELDA MARTINEZ RODRIGUEZ, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, con la amplitud que señala el párrafo PRIMERO del Artículo dos mil cuatrocientos treinta y cinco del Código Civil vigente en el Estado de Oaxaca y sus correlativos en la Ciudad de México y en todas la Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos.

Por consiguiente, la parte mandataria podrá ejercer las facultades siguientes, sin que la enumeración que se exprese sea limitativa, sino solamente enunciativa.

I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, de acuerdo con el párrafo primero del Artículo dos mil cuatrocientos treinta y cinco, antes mencionado teniendo, entre otras, las siguientes facultades que se mencionan en forma enunciativa, pero no limitativa:

A) Comparecer ante toda clase de Autoridades Judiciales y Administrativas ya fueren de la Federación o Locales.- Representar a la parte mandante en todos los negocios que se le oñezcan promoviendo y contestando según lo estime conveniente los recursos legales procedentes.- Intervenir en controversias de cualquier índole, incluyendo laboral y mercantil.- Promover el juicio de amparo.- Presentar denuncias y querellas penales de toda especie y constituirse en parte civil ante cualquier proceso, coadyuvando a la decisión del Ministerio Público en los términos en que las leyes permitan: desistirse de los asuntos, juicios y recursos aun tratándose del Juicio de Amparo. -

B) Someter los asuntos contenciosos de la parte mandante a la decisión de Árbitros y Arbitradores que se seguirán ante los mismos hasta una final decisión, conformándose con las resoluciones de las

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.



autoridades y promoviendo contra ellas en su caso y contestando toda clase de demandas o incidentes, hasta su término. -----

-----C) Comparecer con la representación legal patronal de la persona moral poderdante ante las autoridades jurisdiccionales de las juntas de conciliación o de conciliación y arbitraje, tanto federales como locales, las autoridades de Amparo, en todos los conflictos laborales, conforme y para los efectos de la Ley Federal del Trabajo, teniendo las siguientes facultades que se enumeran simplemente como enunciativas y no como limitativas: Podrá actuar ante o frente al o los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y, para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales; en consecuencia llevarán la representación patronal para los efectos del artículo once, cuarenta y seis y cuarenta y siete, también la representación legal de la empresa para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos en los términos del artículo seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera; podrá comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos del artículo setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrán señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones en los términos del artículo ochocientos setenta y seis; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a las audiencias a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones, y de ofrecimientos y admisión de pruebas, en los términos del artículo ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta, ochocientos setenta y siete, ochocientos ochenta; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en términos del artículo ochocientos setenta y tres y ocho cientos ochenta y cuatro, todos de la Ley Federal del Trabajo; podrá hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la empresa como director, respecto y para toda

[Handwritten signature]
CORTE

[Handwritten signature]
EJECUTOR

[Handwritten marks and scribbles]

30





clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades; -----

D) Facultad para firmar declaraciones, gestionar exenciones en los pagos de impuestos y, en general cualquier documentación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria y, en general ante Dependencias del Gobierno Federal, Estatal y de cualquier Estado y Municipio en la República Mexicana. -----

SEGUNDA. La parte mandataria se obliga a rendir cuentas por escrito de los actos y hechos realizados con el presente poder a la parte mandante; para el caso que omitiera la rendición de cuentas se exime a la parte mandante de las consecuencias legales que pudieran surgir en su contra; teniendo como responsable a la parte mandataria, quien responderá y restituirá la disminución del patrimonio de la parte mandante. De igual forma, la parte mandante se obliga a proporcionarle a la parte mandataria los medios suficientes para el buen desempeño de su cometido. -----

Por lo tanto, YO, El Notario, -----

CERTIFICO -----

I. Que advertí y protesté legalmente a la persona que comparece para que se condujera con veracidad en sus declaraciones, haciéndole saber las penas en que incurrir los falsos declarantes acorde al artículo doscientos treinta del Código Penal del Estado de Oaxaca, donde se tipifica y sanciona el delito de Falsedad de Declaraciones; por lo que quien comparece expuso que actúa bajo protesta de decir verdad. -----

II. Que me aseguré de la personalidad e identidad de la persona que comparece a la firma de este Instrumento y, al no observar en ella manifestaciones patentes de incapacidad natural y no tener noticias de que esté sujeta a incapacidad legal, a mi juicio tiene capacidad legal para obligarse y contratar en los términos del Artículo sesenta y tres, Fracción decimotercera, Inciso a) de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. -----

III. Que, bajo protesta de decir verdad que tiene tomada, la persona que comparece manifestó que el texto, los nombres y las firmas que obran en los documentos presentados para la formación de este instrumento, son auténticos, que las firmas que aparecen en los mismos son de las personas que se relacionan y que sus fechas son las de su expedición o celebración así como tales documentos se refieren a los objetos que en los mismos precisan; sin que el suscrito Notario tenga indicio alguno de su falsedad; así mismo, declara los siguientes: -----

GENERALES -----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.]

STAMPED TEXT (mirrored)

STAMPED TEXT (mirrored)

STAMPED TEXT (mirrored)

6

Handwritten blue ink marks and lines

63

DEPENDENCIA	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCIÓN	MESA UNO SECTOR METROPOLITANO
OFICIO	1110/2023
CARPETA DE INVESTIGACIÓN	37852/FVGE/OAXACA/2023.
ASUNTO	EL QUE SE INDICA.



VICEFISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA
Asuntos Jurídicos
2024 • 2025

RECIBIDO
14:06:11
04 ENE 2024

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., a 22 de diciembre del 2023.

DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO),
DOMICILIO EN CALLE ALMENDROS, NÚMERO 122, COLONIA REFORMA, OAXACA.
C.P. 68050

OGAIPO
Organismo Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
13:32 W
04 ENE 2024
RECIBIDO
Oficialía de Partes

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 131 fracción IX y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1°, 2°, Fracción XI, 3°, 4°, 5°, 17, 18, 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, solicito a usted su colaboración para que ordene a quien corresponda informe lo siguiente:

- 1.- Si el día 05 de noviembre del año en curso en la Plataforma de ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), el usuario enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx, ingresó a dicho sistema
- 2.- En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, indique la hora, ubicación de dicho usuario.
3. Si el día 05 de noviembre del año 2023, en la Plataforma de ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), a través de usuario enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx fue borrada información de Obligación de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 4.- En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, Informe de que años fue borrada la información.
- 5.- Remita toda la información con la que cuente, relativa al usuario que borró la información, como cuenta IP, la hora exacta del borrado, detalles de la

VICEFISCALIA REGIONAL
DE VALLES CENTRALES
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

Recibido
Blanca M.
04/01/2024
16:00 h

[Handwritten signatures and initials]

última conexión el día 05 de noviembre del 2023, la ubicación en caso de tenerla y demás información con la que cuente,

6.- Si el borrado de dicha información, fue un borrado lógico en su base de datos, o una baja lógica del registro a qué tipo de borrado fue.

7.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, remita toda la información relativa a ese borrado lógico, a la baja lógica del registro o al tipo de borrado que se realizó

8. En caso de haber sido un borrado lógico o baja lógica del registro, el tiempo en que ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGA/PO), restaurará la información en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado Secretaría de Finanzas.

9.- Si desde cualquier usuario a nivel nacional se puede realizar un borrado físico de la información que obra en dicha plataforma.

10.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, informe en que consiste el borrado físico.

11 En caso de que hubiera existido cambio de la contraseña del usuario enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx, indicar la fecha, hora y ubicación de la misma.

No dudando de su valiosa colaboración con esta Autoridad Ministerial, quedo a sus órdenes en el número telefónico 9515168581 o bien en el correo electrónico cspism01@gmail.com, que corresponde a este Sector Metropolitano. Así también le hago de su conocimiento que la información se deberá remitir, a las oficinas sito en calle de Arista # 313, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Toda vez que las mismas serán de utilidad en la debida integración de la carpeta de Investigación indicada al rubro.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA
A LA MESA UNO DEL SECTOR METROPOLITANO.



LIC. GREGORIA LUJAN AGUILAR

LA REGIONAL
CENTRALES
METROPOLITANO
UNO



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales



Se declara al año 2024, como "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

PRESIDENCIA
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Oficio: INAI/DGAJ/0143/2024

Ciudad de México, a 18 de enero de 2024

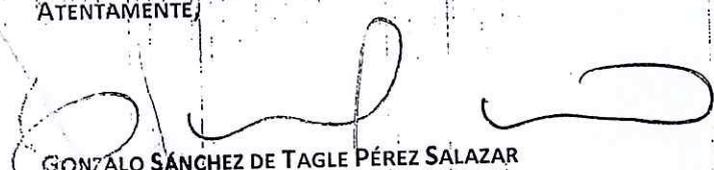
LIC. GREGORIA LUJAN AGUILAR
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA
A LA MESA UNO DEL SECTOR METROPOLITANO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
DOMICILIO: CALLE DE ARISTA NÚMERO 313, CENTRO, OAXACA
C.P. 68000.
PRESENTE

En atención a su oficio **1109/2023**, de fecha 22 de diciembre del 2023 vinculado con la carpeta de investigación 37852/FVCEI/OAXACA/2023, signado por la Lic. Gregoria Lujan Aguilar, Agente del Ministerio Público, adscrita a la mesa uno del Sector Metropolitano de la Vicéfiscalía Regional del Valle de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, mediante el cual se requiere la siguiente información relativa a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Se anexa al presente la copia certificada del oficio **INAI/SE/DGTI/028/2024** emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, ya que es el área que coordina la funcionalidad, operación y mantenimiento de la PNT de conformidad con los Lineamientos de la funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

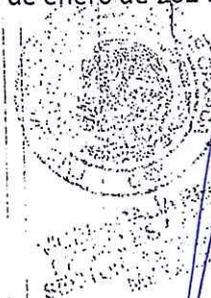
ATENTAMENTE,


GONZALO SÁNCHEZ DE TAGLE PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INAI

Ccp.- Mtro. Adrián Alcalá Mendez. Comisionado Presidente del INAI

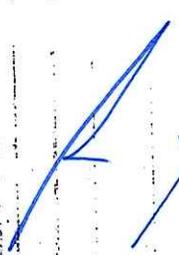
HMHDL/dso

64











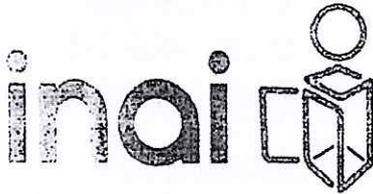
1



2

3

4



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

1
65

OFICIO: INAI/SE/DGTI/028/2024

Asunto: Requerimiento de información de autoridad ministerial

Ciudad de México, a 16 de enero de 2024

Gonzalo Sánchez de Tagle Pérez Salazar
Director General de Asuntos Jurídicos
PRESENTE

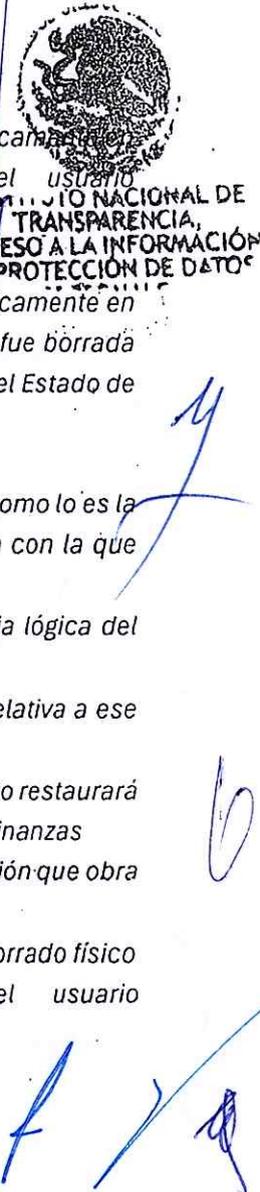


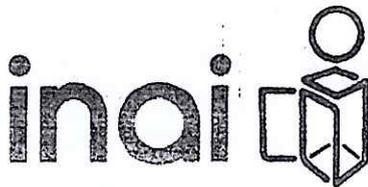
Me refiero a su oficio con número INAI/DGAJ/0060/2023 con fecha 15 de enero de 2024, mediante el cual solicita información relativa a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):

(...)

1. Si el día 05 de noviembre del año 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en el apartado de Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia, el usuario enlace.serfin_@finanzasoxaca.gob.mx ingreso a dicho sistema.
2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, indique la hora, ubicación de dicho usuario.
3. Si el 05 de noviembre del año en curso en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en el apartado de Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia, a través del usuario, fue borrada información de Obligación de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
4. En caso afirmativa la respuesta anterior, informe de que años fue borrada la información.
5. Remita toda la información con la que cuente, relativa al usuario, que borro la información, como lo es la cuenta IP, la hora exacta del borrado, la ubicación en caso de tenerla y demás información con la que cuente.
6. Si el borrado de dicha información, fue un borrado lógico en su base de datos, o una baja lógica del registro o qué tipo de borrado fue.
7. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, remita toda la información relativa a ese borrado lógico, a la baja lógica o al tipo de borrado que se realizó.
8. En caso de haber sido un borrado lógico o baja lógica del registro, el tiempo en que ese Instituto restaurará la información en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto obligado Secretaría de Finanzas
9. Si desde cualquier usuario a nivel nacional se puede realizar un borrado físico de la información que obra en dicha plataforma.
10. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, informe en que consiste el borrado físico
11. En caso de que hubiera existido cambio en la contraseña del usuario enlace.serfin@finanzasoxaca.gob.mx, indicar la fecha, hora y ubicación de la misma

(...)"





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OFICIO: INAI/SE/DGTI/028/2024

Asunto: Requerimiento de información de autoridad ministerial

Al respecto se informa que, con fundamento en el Artículo 8, Título Primero, Capítulo II de los Lineamientos de la funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, el desarrollo, mejoras y mantenimiento será responsabilidad de los Organismos Garantes que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, bajo la coordinación del INAI, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información. Con base en lo anterior esta Dirección General no cuenta con atribuciones por sí misma para administrar información que se genera en la Plataforma por parte de los organismos garantes y sus sujetos obligados.

Es importante mencionar que la administración y gestión de las cuentas de usuarios de los sujetos obligados, es una atribución que corresponde a los administradores de los organismos garantes y que se establece en el artículo 27 numerales 3 y 9 de los lineamientos antes referidos de la

Artículo 27. El SIPOT contendrá las siguientes funcionalidades para los administradores de organismos garantes

3. Altas, bajas y cambios de las unidades administrativas de los Sujetos Obligados, así como de los usuarios responsables en la carga de la información.

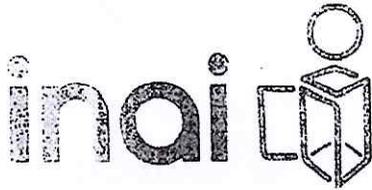
En ese sentido, con respecto a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11, se informa que los administradores de organismos garantes son los que cuentan con mecanismos que registran la trazabilidad de las acciones que se realizan dentro de la PNT. Estas bitácoras de movimientos pueden ser consultadas y monitoreadas por los usuarios administradores de los organismos garantes estatales desde los diferentes módulos que componen la Plataforma tal y como lo establecen los multicitados lineamientos en su artículo 27 numeral 9:

Artículo 27. El SIPOT contendrá las siguientes funcionalidades para los administradores de organismos garantes

9. Opciones avanzadas de carga, bitácoras y de responsabilidad.

Cabe aclarar que en cuanto al punto 5, ningún usuario de la PNT puede obtener IP's, toda vez que el aplicativo no guarda esa información.

Ahora bien, en lo que corresponde al punto 9, se informa que los usuarios con perfil de administrador de sujeto obligado tienen facultades para borrar físicamente la información, únicamente de sus obligaciones de transparencia que ellos mismos cargaron.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OFICIO: INAI/SE/DGTI/028/2024

Asunto: Requerimiento de información de autoridad ministerial

Finalmente, sobre el punto 10, se informa que el borrado físico consiste en un borrado permanente de la información.

Para mayor referencia dichos lineamientos se encuentran disponible en la siguiente URL: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos_Funcionalidad_PNT_090721.pdf publicado en el diario oficial.

Sin otro particular por el momento, le envío saludos cordiales, quedando atento a cualquier aclaración.

Atentamente

Jaime Román Carlos

Director General de Tecnologías de la Información.

C.c.p. Dra. Norma Julieta del Rio Venegas, Comisionada del INAI. Presente.



GONZALO SÁNCHEZ DE TAGLE PÉREZ SALAZAR, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTÍCULO 29 Y EL NUMERAL 32 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ENERO DE 2017; AUNADO A LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; **CERTIFICA** REPRODUCCIÓN FIEL DEL OFICIO INAI/SE/DGTI/028/2024 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CUYA COPIA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL; SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 3 FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO Y REVERSO.----- CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----



INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten marks and signatures in blue ink]



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/01/2024.
Oficio número: SF/PF/DGD/UT/0082/2024.
Asunto: Se remite Informe Anual 2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de mayo de 2024.

**ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

En términos de lo establecido en los artículos 24 fracción VIII de la Ley General de Transparencia; 10 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y en cumplimiento a las instrucciones del Dr. Abel Antonio Morales Santiago, Procurador Fiscal, Titular y Responsable de la Unidad de Transparencia; en relación con los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, de fecha 13 de mayo de 2024, por medio del presente:

Se remite el Informe Anual 2023, correspondiente a las solicitudes de información, datos personales y recursos de revisión que se recibieron y se gestionaron al Interior de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que contiene el FORMATO I.A 1 referente al informe anual de solicitudes de acceso a la información, FORMATO I.A 2, informe anual de solicitudes ARCOP, FORMATO I.A 3 informe anual de recursos de revisión y, FORMATO I.A 4 informe anual de solicitudes de información.

Lo anterior, toda vez que ha finalizado el termino de suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, así como, la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia y la solventación de las mismas, decretado por este Consejo General del Órgano Garante del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), el día 21 de marzo de 2024, mediante Acuerdo número OGAIPO/CG/039/2024.

Elo es así, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como en los artículos 1, 2, 4 numeral 1.0.2 y, 72 fracción IX y 76 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.
C.c.p. Expediente
lahf



Anexo 07 - FOJIS

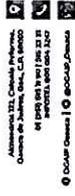
15:27 hrs
13 MAY 2024

INFORME ANUAL DE RECURSOS DE REVISIÓN 2023

FORMATO LA 3

CONCENTRADO GENERAL DE RECURSOS DE REVISIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



FECHA DE RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN	TIPO DE SOLICITUD QUE DA ORIGEN AL RECURSO	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN			IDENTIFICACIÓN DEL RECURRENTE	ACTO RECURRIDO, ART. 137 I/APO	RESOLUCIÓN DEL RECURSO, ART. 137 I/APO	EN CASO DE HABER UN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN EMITIDA, ¿Cuál fue la modalidad de entrega de acuerdo al art. 156 I/APO ?
		PNT	CORREO ELECTRÓNICO	FÍSICA				
4/03/2023	Acceso a la información	X		Hombre	V.- La entrega de información que no corresponde con lo solicitado	Confirma la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT	
4/03/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado	Modifica la respuesta del sujeto obligado		
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	X.- La falta de trámites a una solicitud			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	XII.- La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	III.- La declaración de incompetencia por el sujeto obligado			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VIII.- La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	IV.- La entrega de información incompleta			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	X.- La falta de trámites a una solicitud			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VIII.- La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VIII.- La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante			
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	III.- La declaración de incompetencia por el sujeto obligado	Sobresea el recurso	A través de la PNT	
1/04/2023	Acceso a la información	X		Hombre	IV.- La entrega de información incompleta	Sobresea el recurso	A través de la PNT	
1/04/2023	Acceso a la información	X		No Identificados	IV.- La entrega de información incompleta	Sobresea el recurso	A través de la PNT	
05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado	Sobresea el recurso	A través de la PNT	
05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	IV.- La entrega de información incompleta	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT	
05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	IV.- La entrega de información incompleta	Confirma la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT	
05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VIII.- La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT	

Handwritten signatures and blue ink marks, including a large signature at the bottom right and a circular stamp at the top right.



INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE AC

FORMATO LA.1
11

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

MES	MEDIO DE REGISTRO DE LA SOLICITUD				TOTAL DE SOLICITUDS REQUERIDAS	IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE			TOTAL SOLICITANTES	ATRIBUCIÓN A LA SOLICITUD			TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS
	PNT	CORREO ELECTRONICO	FISICA DE MANERA VERBAL O ESCRITO LIBRE	APP PNT		ORGANO GARANTE	SEXO			PERSONAS MORALES	NO IDENTIFICADAS	DEBIDO DEL PLAZO DE 10 DIAS HABILIS	
ENERO	27	0	0	0	0	12	9	0	6	27	0	0	27
FEBRERO	74	0	0	0	74	58	8	7	1	74	0	0	74
MARZO	12	0	0	0	12	7	3	1	1	12	0	1	12
ABRIL	34	0	0	0	34	23	8	0	3	34	0	5	34
MAYO	276	0	0	0	276	127	47	2	100	253	0	23	276
JUNIO	81	0	0	0	81	29	11	16	25	76	0	5	81
JULIO	44	0	0	0	44	26	15	0	3	38	0	6	44
AGOSTO	58	0	0	0	58	22	18	13	5	48	0	10	58
SEPTIEMBRE	27	0	0	0	27	13	8	1	5	25	0	2	27
OCTUBRE	28	0	0	0	28	16	5	2	5	12	0	2	28
NOVIEMBRE	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	662	0	0	0	662	333	132	42	155	593	0	54	647

OBSERVACIONES: El folio número 201181723000206, correspondiente al mes de mayo no se localizó en la PNT

TITULAR Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

CEISO A LA INFORMACIÓN 2023

PROMOTORA	PROYECTO	SOLICITUD APROBADA	NO COMPETENCIA	ENTREGA DE RESPUESTA EN MEDIOS ELECTRONICOS	TIPO DE RESPUESTA		INFORMACION CLASIFICADA		NOTIFICACION DE TRÁMITE O SERVICIO	SOLICITUDES DESECHADAS			TOTAL DE SOLICITUDES
					INFORMACION PUBLICA DE ORDEN	INFORMACION CONFIDENCIAL	DESECHADA POR FALTA DE RESPUESTA EN MEDIO DE ENTREGA	EL SOLICITANTE NO ATENDIÓ A LA PREVISION		EL NO NO DO ATENDIÓ A LA SOLICITUD			
0	0	0	8	27	27	0	1	0	0	0	0	0	27
0	0	0	4	74	74	0	3	1	0	0	0	0	74
1	0	0	1	12	12	0	1	2	0	0	1	0	12
5	0	0	2	34	34	0	0	1	0	0	0	5	34
21	0	0	16	276	276	0	2	3	0	0	0	23	276
5	0	0	16	81	81	0	0	0	0	0	0	5	81
6	0	0	18	44	44	0	0	0	0	0	0	6	44
10	0	0	3	58	58	0	0	1	0	0	0	10	58
2	0	0	7	27	27	0	0	1	0	0	0	2	27
2	0	0	3	34	34	0	2	3	0	0	0	2	28
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54	0	0	78	647	647	0	9	12	0	0	0	54	662

[Handwritten signatures and lines in blue ink]

18/05/2023	Acceso a la información.	X		Mujer	III.- La declaración de incompetencia por el sujeto obligado	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
19/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VIII.- La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
19/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	IV.- La entrega de información incompleta	Señalase el recurso	A través de la PNT
19/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado	Confirma la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
19/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado	Confirma la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
19/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	V.- La entrega de información que no corresponde con lo solicitado	Revoca la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
23/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	IV.- La entrega de información incompleta	Señalase el recurso	A través de la PNT
24/05/2023	Acceso a la información	X		Mujer	VI.- La falta de respuesta a una solicitud de acceso de información dentro de los plazos establecidos en la ley	Señalase el recurso	A través de la PNT
15/05/2023	Acceso a la información	X		Mujer	III.- La declaración de incompetencia por el sujeto obligado	Revoca la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
14/05/2023	Acceso a la información	X		Mujer	VI.- La falta de respuesta a una solicitud de acceso de información dentro de los plazos establecidos en la ley	Revoca la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
15/05/2023	Acceso a la información	X		Mujer	XII.- La falta, delimitada o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta	Señalase el recurso	A través de la PNT
15/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	X.- La falta de trámites a una solicitud	Revoca la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
15/05/2023	Acceso a la información	X		No identificados	V.- La entrega de información que no corresponde con lo solicitado	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
15/05/2023	Acceso a la información	X		Mujer	III.- La declaración de incompetencia por el sujeto obligado		A través de la PNT
15/05/2023	Acceso a la información	X		No identificados	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado		A través de la PNT
15/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	III.- La declaración de incompetencia por el sujeto obligado	Señalase el recurso	A través de la PNT
15/05/2023	Acceso a la información	X		No identificados	III.- La declaración de incompetencia por el sujeto obligado	Señalase el recurso	A través de la PNT
15/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	IV.- La entrega de información incompleta	Señalase el recurso	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Mujer	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VIII.- La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		No identificados	V.- La entrega de información que no corresponde con lo solicitado	Señalase el recurso	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VIII.- La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado	Revoca la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado	Revoca la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	III.- La declaración de incompetencia por el sujeto obligado	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	IV.- La entrega de información incompleta	Revoca la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	IV.- La entrega de información incompleta	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	IV.- La entrega de información incompleta	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Mujer	III.- La declaración de incompetencia por el sujeto obligado	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Mujer	IV.- La entrega de información incompleta	Confirma la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	V.- La entrega de información que no corresponde con lo solicitado	Revoca la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Mujer	IV.- La entrega de información incompleta	Señalase el recurso	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	IV.- La entrega de información incompleta	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Mujer	V.- La entrega de información que no corresponde con lo solicitado	Confirma la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Hombre	IV.- La entrega de información incompleta	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
17/05/2023	Acceso a la información	X		Mujer	V.- La entrega de información que no corresponde con lo solicitado	Modifica la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT

Fecha	Acceso a la información	Sexo	Nombre	Detalle de la solicitud	Estado de la solicitud	Medio de contacto
19/06/2023	X	Hombre	X	XII.- La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta		A través de la PNT
9/06/2023	X	Hombre	X	XII.- La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta		A través de la PNT
9/06/2023	X	Hombre	X	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado		
15/07/2023	X	Hombre	X	III.- La declaración de incompetencia por el sujeto obligado	Confirma la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
1/07/2023	X	Hombre	X	IV.- La entrega de información incompleta		
8/08/2023	X	No identificados	X	VIII.- La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante	Confirma la respuesta del sujeto obligado	A través de la PNT
8/08/2023	X	Hombre	X	VII.- La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado		
9/08/2023	X	Hombre	X	VIII.- La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante		
7/08/2023	X	Hombre	X	IV.- La entrega de información incompleta		
1/08/2023	X	Hombre	X	IX.- Los costos o tiempo de entrega de la información		
1/08/2023	X	Hombre	X	IV.- La entrega de información incompleta		
1/08/2023	X	Hombre	X	V.- La entrega de información que no corresponde con lo solicitado	Soluciona el recurso	A través de la PNT
1/09/2023	X	No identificados	X	II.- La declaración de incompetencia de información		
1/09/2023	X	Mujer	X	V.- La entrega de información que no corresponde con lo solicitado		
1/09/2023	X	Mujer	X	III.- La declaración de incompetencia por el sujeto obligado		
1/10/2023	X	Mujer	X	III.- La declaración de incompetencia por el sujeto obligado		



TITULAR Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 DR. ABEL-ACTORIO MORALES SANTIAGO
 Unidad de Transparencia
 Secretaría de Finanzas
 Gobierno del Estado de Oaxaca

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



ACUERDO. - SF/CT/SO/06/2024. MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LA SITUACIÓN EXISTENTE, LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

El Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 44, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83 y 84, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 72 y 73, fracción IX de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 73 y 74, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, PRIMERO, SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 17 de diciembre de 2016.

En la sesión Ordinaria, celebrada el trece de mayo de dos mil veinticuatro, por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el orden del día, señalado como número 8, fue sometido a lectura, discusión y aprobado por unanimidad de votos, el Diagnóstico de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar el derecho de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales de los grupos en situación de vulnerabilidad, por lo que con fundamento en los artículos 1; 6, apartado A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 6, 23, 43, 44 fracción IX, 45 fracciones IX, X y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 6, 7, 83 y 84 fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 y 4, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 1, 5 y 7, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; 3, párrafos sexto y décimo tercero,



de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: 1, 2, 3, 71, fracción IV, 72 y 73, fracción IX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: 1, 5, 73 y 74, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca 1, 3 y 4 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: 1, 3, párrafo primero, fracción I, 24, 27, fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: Primero, Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 17 de diciembre de 2016; Primero, Tercero, Cuarto, Sexto y Séptimo de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de mayo de 2016; se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SF/CT/SO/06/2024

PRIMERO. - SE APRUEBA EL DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LA SITUACIÓN EXISTENTE, LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XLVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A LOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y AL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Craff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

Ext 23257



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

OAXACA

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Ext 23257





DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LA SITUACIÓN EXISTENTE, LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LAS ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

INTRODUCCION

La Secretaría de Finanzas, a través de la Unidad de Transparencia realizó el diagnóstico que tiene por objeto cumplir con lo establecido en el Anexo del ACUERDO CONAIP/SNT/ACUERTO/EXT13/04/2016-04, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, que son de carácter obligatorio para todos los sujetos obligados a los que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 23 y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en su artículo 7, fracción I, así como identificar, implementar y promover acciones para que se garanticen la participación e inclusión plena, en equidad e igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, en el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad.

FUNDAMENTO

En los artículos 1, 6, apartado A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 1, 4, 6, 23 y 45, fracciones IX, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3 y 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 1, 5 y 7 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; 1, 6 y 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, párrafos sexto y décimo tercero, de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 y 71, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 1, 3 y 4 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; 1, 3, fracción I, 24, 27, fracción XII y 45, fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, numeral 1.0.2 y 72, fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Tercero y Decimocuarto de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 17 de diciembre de 2016 Tercero y Decimocuarto de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 17 de diciembre de 2016; y Primero, Tercero, Cuarto, Sexto y Séptimo de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de mayo de 2016..

CONSIDERANDO

Primero. – El 4 de mayo de 2016, se publicó en el Diario Oficial Federación el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema de Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

Segundo. - Se entiende por **grupo vulnerable**, a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, es decir, aquellos núcleos de población y/o personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer, en igualdad de condiciones, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, y por lo tanto, requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de los sujetos obligados. Entre éstos se encuentran

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandalí Graff #1, Reyes Manantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

EXT 23257



las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y migrantes.

Tercero. - El diagnóstico que los sujetos obligados lleven a cabo para focalizar las acciones o priorizarlas, de manera enunciativa más no limitativa, deberá realizarse de manera trienal y contener lo siguiente:

1. El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población;
2. Un Informe que identifique cada una de las acciones establecidas en los Criterios y que se han implementado al momento de realizar el diagnóstico de que trata;
3. El análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas;
4. La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar, y
5. La planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligado.

Enseguida se presenta el diagnóstico de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con la finalidad de identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad.



ANEXO I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Diagnóstico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado para garantizar condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

Apartado 1.

Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.

De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020, el Estado de Oaxaca, cuenta con una extensión de 93,757.6 km², que representa el 4.8 % del territorio nacional, con una población de 4,132,148 habitantes. Dicha población se encuentra distribuida en 10,523 localidades rurales y 200 urbanas, lo que representa un 49 y 51 por ciento respectivamente de la población total.

Las condiciones geográficas del Estado de Oaxaca y su pasado histórico, favorecen la pluralidad étnica de la población, por lo que la entidad cuenta con 8 regiones hidrológicas, de donde derivan la gran cantidad de lenguas habladas en la entidad. Lo que adquiere gran relevancia al conocimiento de las características sociodemográficas de estos grupos indígenas.

Derivado de lo anterior, en el Estado 1,221,555 personas mayores de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, siendo el Estado con mayor porcentaje de hablantes. Por lo que, 31 de cada 100 personas de 3 años y más, hablan estas lenguas, con la diferencia que a nivel nacional son 6 de cada 100 personas.

<https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/diversidad.aspx>

Con base en el catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales, en la República Mexicana se hablan 364 variantes lingüísticas, de las cuales 176 son habladas en territorio oaxaqueño, representando 5 de las 11 familias lingüísticas que se hablan en el país; cabe señalar que en el Estado se hablan 15 lenguas maternas: mixe, chocholteco, mixteco, triqui, chatino, amuzgo, cuicateco, ixcateco, chontal, mazateco, zapoteco, náhuatl, zoque, huave, y chinanteco; las cuales suman 176 variantes.

https://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN_completo.pdf

No obstante, las lenguas más habladas son:



Lengua indígena	Número de hablantes 2020
Zapoteco	420,324
Mixteco	267,221
Mazateco	170,155
Mixe	118,882

Por lo anterior, el Gobierno actual cuenta con la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la cual busca promover el reconocimiento, respeto y observancia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanas de Oaxaca, impulsando su desarrollo económico, político, social y cultural, mediante políticas, programas, estrategias y acciones que favorezcan la integridad y el patrimonio material e inmaterial de las comunidades, el fortalecimiento de sus capacidades individuales y colectivas, así como sus formas de organización tradicional.



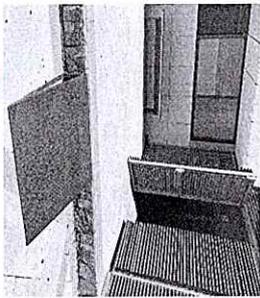
Apartado 2.

Nota orientadora: En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna "Respuesta", de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

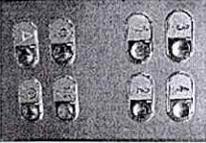
INSUFICIENTE	BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

En la columna "Evidencia", señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

En la columna "Áreas de oportunidad", señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.

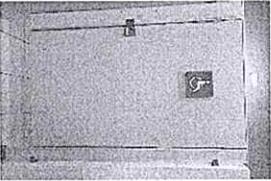
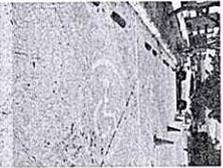
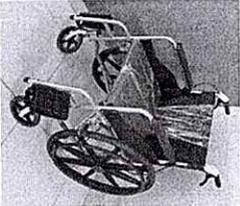
Disposicion	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
1. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar	1.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, ¿que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas	SUFICIENTE.		



<p>Y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán, además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad. Y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p>mayores y mujeres embarazadas? Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Distribución de las áreas. • Pasillos. • Escaleras. • Elevadores. • Señalización visual, auditiva y táctil. • Iluminación. • Salidas. • Barandales y pasamanos 		 	<p>Áreas de oportunidad</p>
<p>Disposición</p>	<p>Pregunta</p>	<p>Respuesta</p>	<p>Evidencia</p>	<p>Áreas de oportunidad</p>





	<p>1.2. ¿La UTy, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, ¿espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</p>	<p>BÁSICO</p>	  	<p>Se requiere de espacios que garanticen la libre movilidad de cualquier persona con discapacidad.</p>
<p>1.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad,</p>	<p>SUFICIENTE</p>		<p>Se podría mejorar la disponibilidad de las demás ayudas técnicas: como lo son bastones y bipedestadores..</p>	



<p>adultas mayores y mujeres embarazadas? Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sillas de ruedas.• Bastones.• Muletas.• Bipedestadores.		<p>INSUFICIENTES</p>	<p>Hasta el momento la Secretaría de Finanzas no ha implementado material normativo en materia de infraestructura y equipoamiento urbano, en temas de accesibilidad y ajustes razonables</p>	<p>Elaborar un Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad en colaboración de las diversas áreas de esta Secretaría, en el respectivo ámbito de su competencia.</p>
<p>14. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</p> <p>Nota: pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <p>Declaratoria de vigencia de la norma mexicana nmx-r-050-scfi-2006 accesibilidad de las Personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al</p>				



	<p>público-especificaciones de Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none">• http://www.libreacceso.org/wp-content/uploads/2021/01/3.-NMX-2006.pdf• Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad: http://www.data.sedu.vi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_de_rechto/documentos/Manual Normas			
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, ¿el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicados y formatos en general.• Medios masivos (televisión, radio).• Audios.• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).• Medios populares	<p>SUFICIENTE</p>	<p>Publicación del Presupuesto ciudadano en lenguas indígenas 2022: https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/Presupuest_o_Ciudadano_2022_MIXTECO.pdf https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/Presupuest_o_Ciudadano_2022_ZAPOTECO.pdf https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/Presupuest_o_Ciudadano_2022_MIXE.pdf https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/Presupuest_o_Ciudadano_2022_MIXE.pdf</p>	<p>Difundir el presupuesto ciudadano de forma impresa en lenguas indígenas.</p>



<p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y</p>	<p>(bardas, muros, papel tortilla)</p> <p>11.2. ¿La UT y, en su caso, ¿el CAS o su equivalente, diseñó y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 	<p>INSUFICIENTE</p>	<p>o_Ciudadano_2022_CHINANTE CO.pdf</p> <p>La UT no cuenta con información en Sistema de Escritura Braille.</p>	<p>Buscar la implementación de capacitaciones en escritura y lectura braille para personal de atención al público.</p>
<p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y</p>	<p>11.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseñó y distribuye información en audioguías?</p>	<p>INSUFICIENTE</p>	<p>La UT no cuenta con información en audioguías.</p>	<p>Verificar si la Secretaría de Finanzas cuenta con las herramientas para la creación de una audioguía.</p>
<p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y</p>	<p>11.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, ¿el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y ornatos en 	<p>BÁSICO.</p>	<p>Los formatos de las obligaciones de Transparencia están redactados en lenguaje incluyente: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/</p>	<p>Verificar si la Secretaría de Finanzas cuenta con las herramientas para la creación de una audioguía.</p>



hacer uso de ellos.	<ul style="list-style-type: none">• general.• Medios masivos (televisión, radio).• Audios.• Medios impresos (folletos, tripticos, carteles, libros).• Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) <p>Nota 2: Para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/docu mentos_download/101265.pdf• Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: http://themis.tedf.org.mx/transfiles			
---------------------	--	--	--	--

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Ext 23257

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



	/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf			
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>III. 1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro 	<p>BÁSICO.</p>	<p>Para garantizar la accesibilidad a la ciudadanía de lenguas indígenas sobre el presupuesto ciudadano, en el ejercicio 2022, se publicó la versión en las lenguas de mayor uso: zapoteco, mixteco, mixteca zona baja, mixe y chinanteco.</p> <p>https://www.finanzasoxaca.gob.mx/oficio/contabilidad/resumen Ciudadano_2022_ZAPOTECO.pdf</p> <p>https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/resumen Ciudadano_2022_MIXTECO.pdf</p> <p>https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/resumen Ciudadano_2022_CHINANTECO.pdf</p> <p>https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/resumen Ciudadano_2022_MIXTECO_ZONA_BAJA.pdf</p> <p>https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/resumen Ciudadano_2022_MIXE.pdf</p>	
<p>III. 2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos</p>	<p>III. 2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos</p>	<p>BÁSICO.</p>	<p>El personal de la UT cuenta con la guía para la atención de personas con discapacidad auditiva, emitida por el OGAIPO</p> 	<p>Buscar la capacitación constante del personal que ofrece servicio al público, para atender a personas con</p>



	<p>humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contratar personal que brinde estos servicios.• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.	<p>BÁSICO.</p>	<p>Esta UT no realiza eventos ni transmisiones, únicamente coloca información relativa a sus funciones en su página oficial y redes sociales.</p>	<p>discapacidad del habla o auditiva.</p> <p>En los videos publicados en redes sociales se buscará colocar subtítulos o estenografía.</p>
	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contratar personal que brinde estos servicios.• Generar acuerdos			



<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p>	<p>con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>	<p>SUFICIENTE</p>	<p>El personal de la UT se encuentra capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no saben leer ni escribir, y auxiliarlos en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>	
<p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con</p>	<p>IV. 1. ¿El personal designado por el Sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir. <p>Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>			

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D"
 Avenida Gerardo Pandal Craff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
 Teléfono: 951 5016900

Ext 23257

[Handwritten signatures and marks]

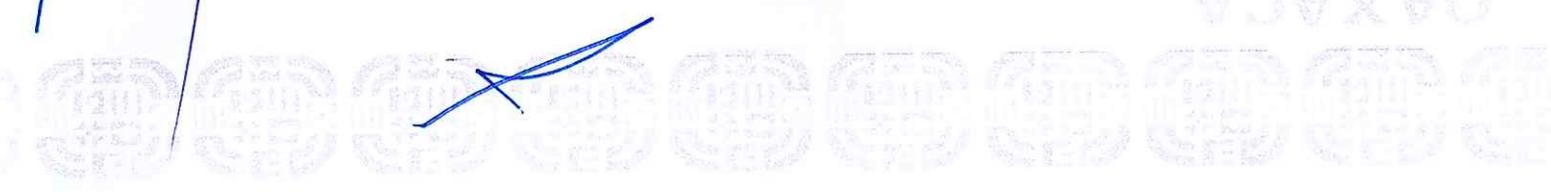


instituciones especializadas en la materia.	<p>IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacitar al personal designado en este rubro.• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena.• Considerar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales" <p>Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será</p>	INSUFICIENTE.	No se han realizado actividades, debido a la ausencia de solicitudes de acceso a la información en lenguas indígenas.	Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.
---	---	---------------	---	---

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Craft #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Ext 23257

[Handwritten signature and scribbles]





<p>V.Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la</p>	<p>cargado a la persona solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none">• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro	<p>BÁSICO</p>	<p>El Personal de la UT cuenta con los conocimientos básicos para otorgar apoyo en el idioma extranjero de mayo uso, el inglés.</p>	<p>Elaborar una guía de apoyo para realizar las solicitudes de acceso a la información.</p>
	<ul style="list-style-type: none">• IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?Capacitar al personal designado en este rubro.• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera.• Contratar los servicios de personas o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.	<p>SUFICIENTE</p>	<p>La Secretaría de Finanzas, en su portal de internet ha creado el apartado de Transparencia, con información relevante sobre las obligaciones de transparencia:</p>	
	<p>V. 1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno</p>			



<p>información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. • Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. <p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el</p>	<p>SUFICIENTE</p>	<p>https://www.finanzasoxaxaca.gob.mx/leytransparencia</p> <p>Además de realizar la publicación de forma proactiva de las respuestas a las solicitudes de información: https://www.finanzasoxaxaca.gob.mx/03-inf-03-acceso-a-la-informacion/</p>	<p>Información del presupuesto ciudadano en lenguas indígenas, Zapoteco, Mixteco, Mixteco zona baja, Mixe y Chinanteco.</p>
--	--	--------------------------	---	---

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Ext 23257

[Handwritten signature]

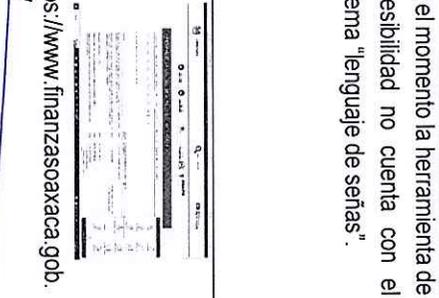


	<p>estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico. Nota 2: en caso de que la dependencia o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>		<p>Presupuesto Ciudadano 2022-Zapoteco https://www.finanzasoaxaca.go.b.mx/pdf/contabilidad/Presupuesto_Ciudadano_2022_ZAPOTECO.pdf</p> <p>Presupuesto Ciudadano 2022-Mixteco https://www.finanzasoaxaca.go.b.mx/pdf/contabilidad/Presupuesto_Ciudadano_2022_MIXTECO.pdf</p> <p>Presupuesto Ciudadano 2022-Mixteco Zona Baja https://www.finanzasoaxaca.go.b.mx/pdf/contabilidad/Presupuesto_Ciudadano_2022_MIXTECO_ZONA_BAJA.pdf</p> <p>Presupuesto Ciudadano 2022-Mixte https://www.finanzasoaxaca.go.b.mx/pdf/contabilidad/Presupuesto_Ciudadano_2022_MIXTECO.pdf</p> <p>Presupuesto Ciudadano 2022-Chinanteco https://www.finanzasoaxaca.go.b.mx/pdf/contabilidad/Presupuesto_Ciudadano_2022_CHINANTECO.pdf</p>	
--	---	--	---	--

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Ext 23257



<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de 	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lectores de pantalla"?</p>	<p>SATISFACTORIO</p>		
	<p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "amplificadores de imágenes"?</p>	<p>SATISFACTORIO</p>		
	<p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lenguaje de señas"?</p>	<p>INSUFICIENTE</p>	<p>Por el momento la herramienta de accesibilidad no cuenta con el sistema "lenguaje de señas".</p>	<p>Se debe incorporar la herramienta "lenguaje de señas" en el Portal Web oficial.</p>
	<p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "contraste de color"?</p>	<p>SATISFACTORIO</p>	 <p>https://www.finanzasoxaca.gob.mx/</p>	

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

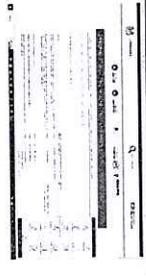


<p>imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 5. Que los documentos sean claros y simples; 6. Que se identifique el idioma usado; 7. Que se utilice la navegación guiada por voz; 8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas; 9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección; 10. Que se utilice un leguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y 11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p>	<p>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpore "información de contexto y orientación"?</p>	<p>SATISFACTORIO</p>	 <p>https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/</p>	
<p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p>	<p>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpore "documentos claros y simples"?</p>	<p>SUFICIENTE</p>	<p>El portal de Obligaciones de Transparencia cumple con los estándares requeridos como portal web institucional: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/</p>	
<p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p>	<p>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpore "identificación del idioma usado"?</p>	<p>INSUFICIENTE</p>	<p>La Secretaría de Finanzas al momento no cuenta con un Portal Web Accesible que incorpore "identificación del idioma usado"</p>	
<p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p>	<p>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpore "navegación guiada por voz"?</p>	<p>SATISFACTORIO</p>	 <p>https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/</p>	

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Ext 23257

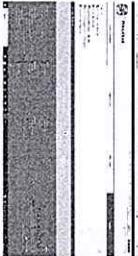
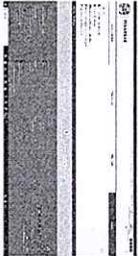


<p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web. Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p>	<p>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones?"</p>	<p>SATISFACTORIO</p>	 <p>https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/</p>	
<p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p>	<p>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</p>	<p>SATISFACTORIO</p>	 <p>https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/</p>	
<p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p>	<p>VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?</p>	<p>BÁSICO.</p>	<p>El portal de Obligaciones de Transparencia cumple con los estándares requeridos como Portal Web institucional. https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/</p>	
<p>c) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>	<p>VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?</p>	<p>BÁSICO.</p>	<p>El portal de Obligaciones de Transparencia cumple con los estándares requeridos como Portal Web institucional. https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	<p>VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?</p>	<p>SATISFACTORIO</p>	 <p>https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/</p>	
	<p>VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios</p>	<p>SATISFACTORIO.</p>	 <p>https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/</p>	
	<p>VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p>Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar.</p>	<p>SUFICIENTE.</p>	 <p>https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/</p>	



<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de</p>	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de</p>	<p>SATISFACTORIO.</p>	<p>La UT ha recibido capacitación de materia periódico en materia de</p>	
	<p>Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web. Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>	<p>SUFICIENTE.</p>	<p>La Secretaría de Finanzas cuenta con su Dirección de Servicios Tecnológicos, con personal que cuenta con las capacidades necesarias en materia de tecnología.</p>	
	<p>VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin? Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>			

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Ext 23257



<p>derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p>	<p>sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario).• Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad		<p>acceso a la información y protección de datos personales por parte del OGAIPO.</p>	
---	---	--	---	--

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Craff #1, Reyes Mantecón, San Bartolito Coyotepec, C.P. 72257
Teléfono: 951 5016900

Ext 23257



	<p>Y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.).</p> <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>			
	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Buen trato a la población usuaria de los servicios.• Atención con perspectiva de género y de derechos	<p>SATISFACTORIO.</p>	<p>Esta UT aplica un procedimiento interno de atención a usuarios para la atención a las solicitudes de información.</p>	



	<ul style="list-style-type: none">• Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.			
--	--	--	--	--

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Ext 23257

OAXACA





Apartado 3.

Disposición.	Respuesta.
<p>Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.</p>	<p>Las problemáticas identificadas que obstaculizan el libre acceso a la información generada por este Sujeto Obligado, Secretaría de Finanzas, para la población de grupos vulnerables radica en la ausencia de información disponible en los Portales web (https://www.finanzasoxaxaca.gob.mx/), https://www.finanzasoxaxaca.gob.mx/leytransparencia/, https://www.finanzasoxaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/index.html) en lenguas indígenas, lenguaje o señas, y en sistema de escritura Braille, que garanticen el libre acceso de la información a la ciudadanía en general.</p>


Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900


Ext 23257






Apartado 4.

Respuesta

Disposición	
<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.</p>	<p>Se recomienda elaborar un programa de trabajo que considere al menos los siguientes elementos:</p>

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Cerardo Pandal Craff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

[Handwritten signatures and lines in blue ink]

Ext 23257



Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores
Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.	Desarrollar información en las lenguas indígenas de mayor población.	Gestionar de manera interna con las áreas responsables de la información, la publicación de información de mayor utilidad a la ciudadanía.	Publicar un apartado para información de mayor utilidad.	Procuraduría Fiscal y Dirección Administrativa	01/08/2024	01/08/2025	Base: 0 Meta: contar con un apartado o micrositio visible dentro del portal web antes del 31/12/2024.
Aumentar la disponibilidad de la información pública generada por este Sujeto Obligado.	Desarrollar información para personas que no saben leer ni escribir.	Gestionar de manera interna la generación de herramientas visuales.	Colocar una o dos pantallas con audio e imágenes para guiar a los visitantes.	Procuraduría Fiscal y Dirección Administrativa	01/08/2024	01/08/2025	Base: 0 Meta: contar con una pantalla funcionando al ingreso de las instalaciones antes del 31/12/2024.



	Aumentar la accesibilidad de la información pública a las personas con alguna discapacidad.	Buscar la implementación capacitaciones en escritura y lectura braile para personal de atención al público.	Gestionar las capacitaciones necesarias en lectura y escritura braile y lengua de señas.	Contar con personal capacitado para la atención de personas con alguna discapacidad auditiva o visual.	Procuraduría Fiscal y Dirección Administrativa	01/08/2024	01/08/2025	Meta: contar con 2 personas de atención al público con conocimientos en braille y lenguas de señas.
	Aumentar la accesibilidad de la información pública a las personas con alguna discapacidad.	Insertar subtítulos o estenografía en los videos publicados en redes sociales o medios de comunicación oficiales.	Gestionar la modificación de los videos ya existentes y los posteriores cuenten con subtítulos o estenografía	Contar con material audiovisual que contenga subtítulos o estenografía, para mayor comprensión de las personas con discapacidad auditiva.	Procuraduría Fiscal y Dirección Administrativa	01/08/2024	01/08/2025	Meta: Nuestros comunicados audiovisuales sean comprensibles a las personas con discapacidad auditiva.
	Aumentar la accesibilidad de la información pública a las personas con alguna discapacidad.	Incorporar la herramienta "lenguaje de señas" en el Portal Web oficial.	Realizar las gestiones necesarias para incorporar la herramienta "lenguaje de señas" en el Portal Web oficial.	Contar las herramientas necesarias para el acceso a la información pública a las personas con discapacidad.	Procuraduría Fiscal y Dirección Administrativa	01/08/2024	01/08/2025	Meta: la pagina web de la Secretaría cuente con la herramienta de "lenguaje de señas".



Apartado 5.	
Disposición.	Respuesta.
Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como la identificación e implementación de aquellas que no requieran recursos presupuestales para su ejecución.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos en áreas de oportunidad señaladas en el apartado 2 del presente diagnóstico es necesario:</p> <p>Objetivo: dar cumplimiento a las metas del apartado 2.</p> <p>Líneas de acción: reuniones con las áreas pertinentes del sujeto obligado, así como revisar el plan presupuestal anual y las condiciones para llevar a cabo lo planeado.</p> <p>Indicadores y metas: con base en los indicadores señalados en el presente diagnóstico, las metas propuestas deberán ser cumplidas a la mayor brevedad posible.</p>

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "Dr" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

Ext 23257